

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. AUGUSTO GONZALEZ BESADA

SESION DEL SABADO 18 DE NOVIEMBRE DE 1915

SUMARIO

Se abre la sesión á las tres y treinta minutos y se aprueba el acta de la anterior.

Generales, jefes y oficiales que durante los años de 1898 á 1914 han pasado á la escala de reserva, ó á situación de retiro, en virtud de expediente, por inutilidad física: relación.

Cuentas de inversión de las cantidades giradas por la Diputación de Coruña á la Comisión de festejos de El Ferrol, con motivo de la botadura de los acorazados «España» y «Alfonso XIII»; datos referentes á las estancias cobradas por el Hospital de Santiago á las Diputaciones de Lugo, Orense y Pontevedra y al Ayuntamiento de Gijón; expedientes relativos á defraudaciones de la matrícula industrial en Cáceres y Coruña: ruego, por escrito, del Sr. Crespo de Lara.

Circulación de vehiculos de tracción mecánica: proyecto de ley reproducido por el Sr. Llosas.

Ruego al Sr. Ministro de Fomento: manifestaciones de los Sres. Soto Reguera y Presidente,

Aplicación de la ley de Subsistencias: continúa el debate sobre la interpelación del Sr. Francos Rodríguez.—Rectificación de este Sr. Diputado.—Contestación del señor Ministro de la Gobernación.—Rectificaciones de los Sres. Francos Rodríguez y Ministro de la Gobernación.—Alusión personal del Sr. Iglesias.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación.—Rectificación del Sr. Iglesias.—Discurso del Sr. Valero Hervás, segundo turno.—Se suspende la discusión, quedando el Sr. Valero Hervás en el uso de la palabra.

ORDEN DEL DIA.—Aplicación á los primeros tenientes de la escala de reserva retribuida de la Guardia civil y

Carabineros de los beneficios de la ley de 7 de Enero de 1915; modificación del art. 215 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército: proposiciones de ley de los Sres. Conde de Pinofiel y Torres Beleña. Quedan tomadas en consideración.

Autorización al Gobierno para anular la concesión otorgada al Sindicato de riegos de Uldecona para la construcción de un pantano: proposición de ley del Sr. Kindelán presentada en la anterior legislatura.—La reproduce el Sr. Kindelán.—Queda reproducida.

Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército: dictamen.—Continúa la discusión sobre la totalidad.—Alusión personal del Sr. Pedregal.—Rectificaciones de los Sres. Maura y Pedregal.—Manifestación del Sr. Muga.—Discurso del Sr. Armiñán, segundo turno en contra.—Contestación del Sr. Jorro.—Se suspende la discusión, quedando en el uso de la palabra este Sr. Diputado.

Reunión de Secciones: propuesta.—Acuerdo.

Concesión de pensiones á los supervivientes de la guerra de Africa: mensaje del Senado.

Aplicación á la Marina de la ley de 15 de Mayo de 1902 para expropiación de terrenos necesarios al servicio de defensa nacional.—Concesión del ascenso á capitán á los tenientes de la escala activa de Infantería de Marina que cumplan trece años, de efectividad oficial: proyectos de ley remitidos por el Senado.

Expediente relativo al crédito solicitado por el Ministerio de Instrucción pública para el pago de dietas á Tribunales de oposiciones: ruego, por escrito, del Sr. Vincenti.

ORDEN DEL DIA PARA EL LUNES.—Se levanta la sesión á las siete y treinta minutos.

Abierta la sesión á las tres y treinta minutos de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó sobre la mesa, á disposición de los señores Diputados, una relación nominal de los generales, jefes y oficiales que durante los años de 1898 á 1914 habían pasado á la escala de reserva ó á situación de retiro en virtud de expediente por inutilidad física, remitida por el Sr. Ministro de la Guerra á petición del Sr. Galarza.

Se anunció que se comunicaría á los Sres. Ministros de la Gobernación y de Hacienda el siguiente ruego:

«Excmos. Sres.: No habiendo llegado aun al Congreso las cuentas de la inversión de cantidades giradas por la Diputación provincial de La Coruña á la Comisión de festejos de El Ferrol, con motivo de las botaduras de los acorazados *España* y *Alfonso XIII*, datos pedidos en la sesión del 15 de Febrero último, y que han sido reclamados diversas veces por el Ministerio de la Gobernación, así como tampoco se han recibido las certificaciones que se solicitaron por segunda vez desde el Congreso en 18 de Junio de 1914, y por tercera vez en comunicación firmada por el que suscribe en 27 de Enero de 1915, y transmitida por el citado Ministerio al Gobierno civil de La Coruña, solicitando datos relativos á las estancias cobradas por el Gran Hospital de Santiago á las Diputaciones provinciales de Lugo, Orense y Pontevedra y al Ayuntamiento de Gijón en los años 1902 á 1909, ambos inclusive, reitero la petición de esos antecedentes.

Solicito asimismo se remitan al Congreso por el Ministerio de Hacienda las certificaciones originales que, firmadas por todos los alcaldes de los pueblos de las provincias de Cáceres y La Coruña y por los jefes de línea de la guardia civil en las indicadas provincias, acompañaron en las denuncias de 3.113 defraudaciones en la matrícula industrial comprobadas por el que suscribe en los años de 1907 y 1908, en denuncias que presentó al Sr. Ministro de la Gobernación y éste transmitió, acompañando todas sus certificaciones, al Sr. Ministro de Hacienda en aquella época, cuyos comprobantes y los expedientes administrativos que debieron instruirse se han reclamado por el que suscribe en la sesión de 10 de Diciembre de 1914.

Dios guarde á V. EE. muchos años. Palacio del Congreso 12 de Noviembre de 1915.—Felipe Crespo de Lara.—Excmos. Sres. Secretarios del Congreso de los Diputados.»

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Llosas tiene la palabra.

El Sr. LLOSAS: Para pedir que se tenga por reproducido un proyecto de iniciativa parlamentaria, aprobado por el Senado, sobre circulación de vehículos de tracción mecánica. (*Véase el Apéndice 3.º al Diario nám. 76 de la legislatura anterior.*)

El Sr. SECRETARIO (Martínez Acacio): Queda reproducido.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Soto Reguera tiene la palabra.

El Sr. SOTO REGUERA: Deseaba dirigir un ruego al Sr. Ministro de Fomento, y, no hallándose en la Cámara, ruego á S. S. se sirva reservarme la palabra para cuando se encuentre en el banco azul.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Fomento no podrá concurrir á contestar á S. S. en la sesión de hoy porque está completamente afónico, según acaba de comunicar á la Mesa; de suerte que, si S. S. quiere, le reservaré la palabra para el lunes próximo.

El Sr. SOTO REGUERA: Estoy conforme.

Aplicación de la ley de Subsistencias.

Continuando el debate sobre la interpelación del Sr. Francos Rodríguez, relativa á este asunto, dijo

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Francos Rodríguez tiene la palabra para rectificar.

El Sr. FRANCOS RODRIGUEZ: No querría que se considerase que estimo como cuestión de amor propio continuar hablando del asunto que tuve el honor de explanar días pasados. Es que creo que realmente se trata de un asunto importantísimo, y aunque el Sr. Ministro de Fomento, con quien yo tengo á mucha honra contender, trató de la cuestión con el acierto que es en él habitual, creo que cuanto yo aduje quedó sin contestar; y ello obedece á un fenómeno muy repetido en la manera de ser de nuestra Administración pública.

Sucede que casi todos los problemas de mayor transcendencia en España tienen, para solucionarse, una serie heterogénea de elementos, de entidades, de funcionarios, que en vez de llegar á soluciones prácticas, las embrollan, y no sabe el vecino, el ciudadano, el que ha de obtener un beneficio, á quien ha de acudir y quién ha de proporcionarle aquello que desea. Ejemplo práctico que salta á la vista, uno que es de actualidad palpitante: el agua. El vecino de Madrid, por ejemplo, dice: Yo siento inquietudes por el agua que he de usar. ¿Quién me va á dar el medio de garantizar mi salud, de defenderme contra el peligro que por el agua puede venir contra mi existencia física? Pues no hay medio de contestarle de una manera categórica. Veamos cuántas entidades intervienen en lo que se refiere á la provisión de agua.

¿Es el Ayuntamiento? El Ayuntamiento, en efecto, tiene un Laboratorio municipal donde se analizan á diario las aguas, que da los dictámenes correspondientes para informe de las autoridades municipales; pero el Canal de Isabel II, el que principalmente abastece á Madrid de agua, depende del Ministerio de Fomento, está por completo independiente de la autoridad municipal. Además, como si esto fuera poco, en lo que se refiere á la salud pública, interviene de una manera directa el Sr. Ministro de la Gobernación y los funcionarios á sus órdenes, porque hay la Inspección general de Sanidad y la Inspección provincial, y ambas inspecciones tienen á su disposición laboratorios bien montados y bien asistidos, de los cuales deben salir los dictámenes técnicos y científicos para orientar á las autoridades.

Y como si esto fuera poco, hay en el Ministerio de Fomento una Sección que se llama de Sanidad del Campo, en donde se estudia el paludismo y se estudian los manantiales de aguas pota-

bles y el curso de las aguas que se han de consumir en las poblaciones. En resumen, que como se diversifica la acción, como unas veces trabaja el Municipio con su laboratorio y las Inspecciones de Sanidad con los suyos, y otras el Ministerio de Fomento con sus informes, lo que acaece frecuentemente es que surgen rivalidades, competencias, antagonismos, se excita el amor propio, á veces la vanidad, y todo viene en perjuicio del vecindario, porque se despierta por la mañana sin saber si tienen razón los unos cuando aseguran que existe un peligro evidente, ó si la tienen los otros cuando afirman que no hay peligro alguno.

Pues ese era principalmente el origen de mi interpelación acerca de las subsistencias, para decirle al Sr. Ministro de la Gobernación: ¿es posible que el Ministerio de Fomento, que la Dirección de Comercio, que el Ministerio de Hacienda, con su Dirección de Aduanas, hayan cumplido perfecta, absoluta, admirablemente con su deber? Pero de lo que yo estoy también seguro es de que la parte local, lo que se refiere al modo de actuar las autoridades municipales y gubernativas en las subsistencias, eso ha sido deficiente, y yo por ello pedía al Sr. Ministro de la Gobernación que adoptara las resoluciones debidas, porque, en efecto, en todas las provincias se han constituido las llamadas Juntas de subsistencias. ¿Pero para qué han servido las Juntas de subsistencias? Puede asegurar el Sr. Ministro de la Gobernación que hayan tenido alguna eficacia? La que está más próxima, la que yo veo más directamente, es la Junta de Madrid, y casi todas las veces que esa Junta se ha reunido ha sido para declarar que iba á esperar los informes, unas noticias que sirvieran de base á sus resoluciones en lo que se refiere al modo de entrar los productos de abastecimiento en Madrid y al modo de diversificarse, mediante el mercado, á todos los consumidores.

¿Y cómo iba á hacer eso la Junta de subsistencias de Madrid, ni la de ninguna parte, si lo primero que les pasa á estas entidades es que carecen de la base, que es la estadística?

¿Saben los Sres. Ministros de Fomento, de Hacienda y de la Gobernación á estas horas; tienen á estas horas en su poder documentos estadísticos de los cuales se desprendan las cantidades disponibles por las distintas poblaciones de España para su abastecimiento? ¿Saben siquiera el número de cabezas de ganado que hay en España, cómo están distribuídas las cantidades de trigo, arroz, legumbres que existen? ¿Saben nada de lo que interesa al mantenimiento de una ciudad? Yo creo que no lo saben y como faltan bases estadísticas, números, se procede al buen tuntún, de una manera arbitraria, con buen deseo, pero sin lo indispensable para una resolución acertada. Si supiéramos las cantidades de trigo que hay en España, cosa que después de todo sería facilísima; si se hubiera procedido á la investigación en forma para saber el número de cabezas de ganado que existe y todo lo que se refiere al suministro de los mercados, entonces se podría ir á lo que es indispensable, á la fijación de los precios; porque lo que desea el consumidor es saber á cómo se han de vender las materias alimenticias, las sustancias que sirven para satisfacer las primeras necesidades de los ciudadanos; y eso no se puede hacer sin la base de la estadística; no se puede imponer el precio sin saber de manera precisa cuál es la ganancia regular que puede obtener el vendedor ó el productor. En Madrid se publica en el *Boletín Municipal* una lista de precios; pero esa

lista se forma de la manera más galana que puede imaginarse. Hay en efecto una oficina—;hay tantas oficinas en España que no sirven para nada!— encargada del régimen de los mercados; pero ¿saben los Sres. Diputados cómo se forman las listas de precios que aparecen luego en el *Boletín Municipal*? No me dejarán mentir los que suministran esos datos para la publicación. Pues se forman preguntando los guardias municipales en los mercados á cómo están los diferentes artículos que se venden y comunicando á las Tenencias de Alcaldía los precios para que figuren en las listas. ¿Es esa la manera de conocer los precios de las sustancias alimenticias en una población? ¿Qué es lo primero que se necesita? Una intervención activa y directa de las autoridades locales, puestas en relación con las autoridades centrales, para hacer, primero una buena estadística, y después fijar los precios.

Yo he estimado que cuanto expuse tenía transcendencia, no por exponerlo yo, sino porque es un problema cuyo interés crece de día en día, y que constituye un verdadero peligro, porque la mayor parte de las desdichas, de los disturbios, de las perturbaciones que sufre la sociedad, arrancan probablemente de estas deficiencias de la alimentación, y las deficiencias de la alimentación tienen su origen en lo alto, en lo elevadísimo de los precios de las sustancias que sirven para el mantenimiento del hombre.

De una manera muy singular he hablado de Madrid, poniéndole como tipo, y además porque Madrid tiene la desdicha de ser una población sin amparadores. En todas partes, en todas las ciudades españolas, suele suceder que las deficiencias, los males, las alteraciones que sufren, si no se ocultan, por lo menos se disimulan un tanto para no acarrearles daños de ningún género; en Madrid todos, claro está que sin voluntad de hacerlo, nos dedicamos á diario á poner bien de manifiesto los males que puede sufrir esta capital, para que se alejen de ella todos aquellos elementos que son indispensables á su vida comercial y á su vida ciudadana. Yo ruego, pues, al Sr. Ministro de la Gobernación que, aun sintiéndome satisfecho con lo que dijo en contra de mis palabras ó en respuesta á mis argumentos el Sr. Ministro de Fomento (*El Sr. Ministro de la Gobernación pide la palabra*), recoja este aspecto local de lo que yo he dicho, y reconociendo la transcendencia que tiene, vea si hay modo de modificar la situación presente, para que se fije un precio á las sustancias alimenticias que sirva de norma á los consumidores y se procure emplear medios, aunque no sea más que de una manera indirecta, para aliviar el precio excesivo de estas sustancias, que constituye un gran peligro para la vida de todos los pueblos.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de la Gobernación tiene la palabra.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Agradezco vivamente á mi buen amigo el Sr. Francos Rodríguez la molestia que ha querido imponerse hoy haciendo para mi uso particular un extracto de su discurso, una edición extractada, de lujo, para dedicármela, porque yo ya había tenido el honor y el gusto de leer el *Diario de las Sesiones*, y además en la tarde del jueves, aunque mis deberes en la otra Cámara me impidieron oír á S. S., llegué á tiempo para decirle, respondiendo á sus requerimientos, que leería aquella parte de su elocuente oración que á mí directamente se encaminaba, y que aunque la inclinación de mi espíritu era dejar al Sr. Ministro de Fomento, que había comenzado siendo el mante-

nedor del debate, la tarea de continuarlo, complacería con mucho gusto á S. S. si había algo que creyera de mi deber recoger, y vine ayer con ese propósito. Su señoría sabe que por derivaciones ó incidencias surgidas á primera hora de la sesión, no me fué dado realizarlo, y aquí estoy para cumplir con mi deber, y pocas veces de modo para mí tan grato, porque siempre me es gratísimo departir, que no quiero decir discutir, con personas de los conocimientos y de la elocuencia de S. S.

Me habrá de permitir el Sr. Francos Rodríguez que, para establecer cierto orden en las materias que he de exponer ante el Congreso, abandone, sin desdeñarla, aquella parte del discurso de S. S. que no ha sido reproducción del pronunciado en la tarde última, sino que ha sido una incidencia relacionada con la cuestión, en varias ocasiones debatida en esta Cámara y en la otra, de las aguas de Madrid. Tengo para ello varios motivos, y uno de ellos muy singular, que S. S. habrá de comprender inmediatamente. Ayer el Sr. Soriano anunció su propósito de tratar este asunto, y hemos convenido, salvo la altísima facultad discrecional del Sr. Presidente, en que el lunes se tramitaría este asunto, y no me parecería bien que estando emplazado por el Diputado republicano á que aludo, aprovechara su ausencia, que me advirtió, para tratar de soslayo un asunto respecto del cual le corresponde la primacía.

Viniendo, sin perjuicio de recoger alguna observación que me ha parecido nueva en labios de S. S., á responder á lo que á mí especialmente toca del discurso que en la tarde última pronunciara S. S. en mi ausencia y que leí en el *Diario de las Sesiones*, diré al Sr. Francos Rodríguez que ya advertí desde el primer momento, como era natural, que S. S., al desarrollar su interpelación encaminada al Gobierno (naturalmente, en nuestro régimen y modo de actuar parlamentario á un Ministro había de dirigirse), no traía intento alguno de polémica; no buscaba ni poco ni mucho contradicción, ni pretendía producir efecto alguno político ni parlamentario, y que sólo pretendía, y esta es una de las misiones más altas, nobles y dignas de aplauso que puede cumplir un Diputado en el Parlamento, hacer observaciones que ilustraran cuestión de tal importancia en todas partes, singularmente en Madrid, al que especialmente se refería el Sr. Francos Rodríguez, como la cuestión de las subsistencias. Con iguales propósitos me levanto yo á hablar esta tarde, sin ánimo de contradicción, y únicamente con el deseo de esclarecer, en cuanto esté á mi alcance, cuestión de tanta importancia.

Su señoría comenzó por unas generalidades elocuentes encaminadas á señalar y á lamentar la triste situación que en Madrid como en otras provincias, pero especialmente á la capital hubo de referirse, padece, no ya la clase obrera, la clase proletaria, sino la que S. S. llama clase media, por consecuencia del encarecimiento cada día mayor de la vida. Y es evidente, Sr. Francos Rodríguez, y no de ahora, que bien antiguos son los lamentos y bien justos en todo caso, y no siquiera limitados á las clases proletaria y media, sino á las clases más altas, porque si S. S. hubiera querido completar y perfeccionar los datos estadísticos que en relación con estas cosas habíamos leído en una obra notable de S. S., que llevó al *Diario de las Sesiones*, no hubiera debido dejar de señalar también alguna familia de las clases que pudiéramos llamar más altas, y aun hubiera podido y debido señalar la angustiosa situación, por ejemplo, de los Ministros. Porque eso comprende á todos, se-

ñor Francos Rodríguez, porque es que en España la vida se ha encarecido, quintuplicándose la dificultad, y los sueldos, los medios y los ingresos están como hace cincuenta años.

Sucede con todo, y aprovecho la ocasión, por si no tengo otra, de decir de pasada, que sucede también con los que nos sentamos en este banco y somos objeto muchas veces de envidias de algunas gentes que suponen que estamos aquí en un regodeo espiritual y material, disfrutando de la vida en todos sus aspectos, y lo cierto es que; los que no tenemos grandes medios de fortuna, estamos aquí pasando por situaciones muy angustiosas. Porque sucede en España, Sres. Diputados, y espero que no me dejaréis mentir, ni los que habéis sido Ministros ni los que estáis en posición más ó menos propíncua de poder serlo, que se pide á un Ministro mayor labor personal, mayor esfuerzo que en ningún otro país. ¿Qué se diría aquí si intentara algún subsecretario contestar á un Sr. Diputado, cuando apenas va habiendo Diputado que se satisfaga con menos que con que le conteste el Sr. Presidente del Consejo? Y 1.500 pesetas de sueldo el Ministro al mes, y todo el mundo el camino franco para las mayores desverguenzas. Muchas veces, cuando considero esta situación de injuria constante, etc., yo digo: Pues no cobrando para nada el esfuerzo, ni la labor intelectual y material del Ministro, con sólo las desverguenzas á peseta, desde el día 15 ya se sirve gratis el cargo. (*Risas.*) Esta es la realidad.

Los datos de S. S., que he leído atentamente; los datos estadísticos á que me refiero, están naturalmente, como sucede en muchos casos, sujetos á error, y sin voluntad de S. S., algunos errores de bulto se han deslizado en ellos. De algunos hablaré después; uno voy á señalar: *ab uno disce omnes.*

Señor Francos Rodríguez, S. S., al hablar del presupuesto de una familia obrera, señala el precio de los diferentes artículos, y dice: «Patatas, 30 céntimos el kilo»; y yo tengo aquí estadísticas que acreditan la falsedad del dato; pero como tengo de antiguo aprendido que, como decía un gran orador, la estadística es gran pecadora, no me ha bastado, y, haciendo algo que cuentan (S. S. que es autor dramático no lo ignorará seguramente) que hacía Molière cuando escribía alguna obra, he consultado á mi cocinera, y dicen todos los textos estadísticos y esta altísima autoridad culinaria, que las patatas en Madrid, las más caras, las rojas, las que se sirven en las mejores mesas, están á 25 céntimos el kilo, y las blancas, á 20, y en algunos sitios, como en la calle de Santa Isabel, á 15 céntimos. Yo celebraré que ello resulte de un modo completo averiguado y establecido; señalo el error para que vea S. S., cuando habla de estadísticas y de sus deficiencias, que todos podemos estar comprendidos en errores semejantes.

Y vamos ahora á lo que en la tarde última, como en la de hoy, ha sido tesis fundamental del discurso de S. S., sobre todo en aquella parte más especialmente dedicada al que ahora tiene el honor de dirigiros la palabra. La ley de Subsistencias—afirmación terminante del primer día, hoy también lo ha esbozado—no se ha cumplido: esa era la tesis de S. S.; no se ha cumplido, sobre todo en aquella parte cuyo cumplimiento está confiado en cierto modo, por la dependencia más ó menos relativa que de él pueden tener los Ayuntamientos, al Ministro de la Gobernación.

Algo me hubo de chocar que, á renglón seguido de esta afirmación terminante, categórica de S. S., refiriéndose á otros extremos también com-

prendidos en la ley de Subsistencias, artículos 1.º y 2.º, pareciera lamentar, pareciera censurar que el director de Aduanas y el Ministro de Hacienda hubiesen venido dedicados al tráfico de granos, y decía S. S. que se habían convertido en algo así, creo que esa fué su frase, como corredores de comercio. Señor Francos Rodríguez, esta es una consecuencia inevitable del texto de la ley de Subsistencias en sus primeros artículos, y una de las misiones encomendadas por el Parlamento, con error ó sin él, seguramente con acierto, ya lo dije en el Senado, que no cabe otra hipótesis, ni otra suposición, sobre todo, claro es, saliendo del banco azul.

Ha faltado, decía S. S. con reiteración, que probaba la convicción absoluta que en este punto sentía en su espíritu; ha faltado la intervención de gobernadores y de Ayuntamientos. Pues, señor Francos Rodríguez, ni de gobernadores ni de Ayuntamientos ni de ningún otro organismo oficial.

Desde que se publicó la ley de Subsistencias— aquí las tengo á disposición de S. S.—, son cerca de 80, creo que son 79, las disposiciones dictadas para su cumplimiento por los distintos centros ministeriales.

Allá voy, veo el gesto; no han quedado en la *Gaceta*; allá voy, y claro que no he de tomar sobre mí la misión, ni S. S. lo ha de pretender, de hablar de todas ellas ni sacar á debate las diversas determinaciones de los también diversos Ministerios, y como S. S. tomó como tipo Madrid, y encaminó sus observaciones al Ministro de la Gobernación, de Madrid, puesto que al Ministro de la Gobernación concierne, hemos de hablar. Tremos, porque así recojo una observación de nuevo establecida por S. S. en la tarde de hoy, á la Junta de Subsistencias de Madrid.

Dice el Sr. Francos Rodríguez: la Junta de Subsistencias de Madrid se reunió distintas veces y siempre para decir que esperaba datos. No; no es justo en esto S. S.; se reunió nueve veces, y con tal eficacia en alguna ocasión, como, por ejemplo, tratándose de Chinchón, Navalcarnero y Villa del Prado, y aquí hay quien en algún extremo no me dejará mentir (*El Sr. La Morena*: Acabo de llegar á la Cámara y no he oído á S. S.); que acordó la incautación de trigos en esos pueblos á que me refiero, con tal resultado, que apenas tomó el acuerdo, en el mismo día en que se tomó, fué autorizada, como lo exige la ley de modo inexcusable, por el Ministerio de Hacienda, con esa rapidez, esperando reunida la Junta de Subsistencias, y una vez obtenida la autorización se logró evitar el alza de las subsistencias en esos pueblos. (*El Sr. La Morena*: Evidente dice uno de los Diputados que los representan, y yo tengo aquí los datos.... (*El Sr. La Morena*: Si se hubiera hecho en Madrid, seguramente habríamos evitado la subida del pan.) ¡Pero si no se podía hacer legalmente! Ese es el inconveniente que tiene improvisar una observación, aun viniendo de persona tan discreta como el Sr. La Morena; porque no ha oído la discusión y no está sin duda preparado para ella; porque S. S. conoce lo que ha sucedido en Navalcarnero, pero no conoce la ley, y lo que importa es conocer la ley.

Eso no se puede hacer, sino á requerimiento de los respectivos Ayuntamientos; de modo que no cabe incautación, lo sabe el señor Francos Rodríguez, si no se recibe ese expreso requerimiento, y la Junta no puede operar sino cuando se la requiere, y en Madrid no se la ha requerido.

El Sr. La Morena: Pero ha podido requerirse-

la.) Pero sin el requerimiento no podía operar la Junta; el cargo no puede ir contra la Junta. (*El Sr. La Morena*: Pero es un cargo á las autoridades de Madrid.) Tampoco. Al Ayuntamiento compete la facultad y no al alcalde. (*El Sr. Delgado Barreto*: ¡Si estamos esperando á que lo haga el Ayuntamiento de Madrid, estamos divertidos!) Pero ya comprenderá el Sr. Delgado Barreto que el Gobierno no tiene más remedio que esperar á que los trámites y requisitos exigidos por la ley se cumplan, porque, de lo contrario, estaría aquí sentada la arbitrariedad. (*El Sr. Delgado Barreto*: No es un cargo al Gobierno, sino al Ayuntamiento.) Pero tengo el deber de recoger la observación salida de labios de S. S., porque quien no pudiera penetrar en los orígenes de ella, podría entender que el Gobierno había faltado á su deber, cuando no ha hecho otra cosa que cumplirle.

Pero no paró ahí. Esa Junta de Subsistencias de Madrid, con tan poca benevolencia juzgada, no quiero decir maltratada, por el Sr. Francos Rodríguez; presidida por persona tan digna, competente y celosa (aprovecho la oportunidad para hacer ante el Parlamento estos elogios justísimos del Sr. Sanz Escartín), como el gobernador civil de Madrid, se enteró de que venían durante algunos días encareciéndose extraordinariamente las patatas, alimento del pobre, y la ley no le daba en eso los mismos medios que le daba, por ejemplo, en lo referente al trigo, maíz, centeno y sus harinas, porque sabe S. S. que también la Instrucción limita la posibilidad de la incautación al trigo, maíz, centeno y sus harinas; pero llevada de un celo plausible, operó de modo, hablando de la posibilidad de Cooperativas, de establecer un margen en el precio, etc., que enterado el gremio á que principalmente interesaba el caso, creo que se llama la Sociedad «La Única», por conducto de su presidente y secretario, visitó al gobernador y dijo á la Junta de Subsistencias que ella se comprometía á que no hubiera alza de ninguna clase; y tengo que decir en su honor, rindiendo culto á la justicia, que cumplió su promesa y la patata no se encareció y aun hubo alguna baja en el precio. De modo que la Junta de Subsistencias de Madrid actuó, y actuó en distintos casos, y actuó con eficacia, y aquí ha habido persona autorizada que en alguno de ellos ha dado testimonio de lo ocurrido, y aquí tengo los datos á disposición de S. S.

¿Y el Gobierno? El Gobierno, por el órgano modestísimo del Ministro de la Gobernación, ha procurado también cumplir sus deberes, aunque no me asombro de que el Sr. Francos Rodríguez no esté de ello suficientemente enterado, y no por culpa suya. En todas estas cosas que con las artes del Gobierno se relacionan hay diversos métodos y sistemas, y dos muy señalados: hay el método, el sistema de aquellos que creen cumplida su misión entera de Gobierno y satisfechos en absoluto sus deberes cuando anuncian una medida, la exteriorizan en la prensa y reciben por ella el aplauso más ó menos encomiástico del órgano respetable de la opinión pública; y hay otros, y en estos últimos me cuento, que más modestos, menos escénicos, menos teatrales, hacen las cosas y no dan de ellas noticia más que á aquellos que la deben tener, y se satisfacen por entero con saber que han tenido eficacia las medidas que adoptaron y consideran que así han cumplido también por completo sus deberes. Por eso S. S. me pide á mí ahora, el día 13 de Noviembre del año 1915, algo que yo había hecho por completo, satisfaciendo á S. S., adelantándome en más de un año á su deseo, el 13

de Agosto de 1914, y aquí tengo á disposición de S. S. varios telegramas ordenando á los gobernadores, en circular telegráfica de 13 de Agosto de 1914, que adquirieran noticia y me la dieran (entregaré el texto al *Diario de las Sesiones* y á S. S., entre otras razones, porque estamos aquí en una especie de penumbra que no permite leer con facilidad el texto); que reunieran todos los datos, todas las noticias de existencias de trigo, harinas y otras substancias alimenticias; que las pidieran á los alcaldes y que siguieran *atentamente* el movimiento de todas esas substancias. Y decía algo más, porque eso fué el día 13 de Agosto, y el día 15 telegrafiaba diciendo: «Las noticias que el Gobierno recibe de haberse elevado el precio de las harinas y del pan en algunos puntos, y de que se anuncia un mayor encarecimiento en breve plazo, no estando justificada el alza, precisamente en la época de una recolección abundante, sólo cabe atribuirle á manejos de acaparadores sin conciencia ni noción del patriotismo; y el Gobierno, velando por el interés general, antes que las clases menesterosas sufran las consecuencias de un afán de lucro, tan inmoral como incalificable, se verá en la necesidad de intervenir todos los depósitos de trigos y harinas y hacer que se distribuyan y expendan con arreglo á las necesidades de todo el Reino y fijando el precio unitormemente. Téngalo V. S. por advertido, y, según le previene en telegrama de 13 del corriente, reúna los datos de dichas existencias, para que en el momento que reciba la orden que en su caso le comunicaré oportunamente, pueda procederse á la incautación en la forma más precisa y eficaz.»

Se refiere al anterior telegrama y ya ve S. S. que en Agosto de 1914 yo había sentido sobre mí el peso de mis deberes, y tengo que decir una cosa: con este telegrama, discretamente dado á conocer, con indiscreción recomendado por algunos gobernadores, se evitó en muchos pueblos y regiones el encarecimiento de algunos artículos de primera necesidad. Aquí tengo los datos, no deseo, naturalmente molestar al Congreso con lecturas, pero á S. S. le enviaré diversos telegramas que dan noticias de cómo las Juntas de Subsistencias en diversas provincias, en la mayor parte, se reunieron, y en Alava lograron una baja de consideración, y en Albacete, en Baleares, en Cáceres, ... y ¿á qué molestar á la Cámara?, á S. S. remitiré los datos y verá S. S. que también fué injusto al suponer que las Juntas de Subsistencias faltaron á sus deberes y que el Gobierno no estaba prestando atención á cosa tan importante como el cumplimiento de la ley de Subsistencias.

En cuanto al encarecimiento de la vida en Madrid, principalmente en lo que á las subsistencias se refiere, ¿puede ser justo que digamos ahora que se debe sola y exclusivamente, aunque no podemos engreirnos con la esperanza de librarnos de las consecuencias de las complicaciones internacionales, que se deben únicamente á la guerra europea? Pues ¿no se han discutido aquí muchas veces y yo he intervenido en las discusiones muchos años, todas las mil concausas que contribuyen al encarecimiento de la vida en Madrid? Pues ¿no me está oyendo aquí un libro que tiene la firma de un autor ilustre, que no suele estar disconforme con la opinión de S. S., en el que en diferentes páginas se estudian todos los motivos, todas las razones de ese encarecimiento mismo? Pues ¿no es S. S. mismo, como ya habré comprendido el Congreso, autor de ese libro, en que dice que es fácil predicar la supresión del intermedio, pero absurdo lisonjearse con la esperanza

de lograrlo, que tal es la complejidad de la vida en Madrid? Pues ¿no habla S. S. y es verdad, y otros datos tengo yo que todavía me parece que le dejan á S. S. en condiciones de no haber exagerado, de los 97 arbitrios municipales que pesan sobre el vecino de Madrid, que se tienen que recaudar por el Ayuntamiento en formas distintas, desde el arbitrio sobre las carnes, que produce 8 millones, al de las infelices lavanderas, que apenas da 72 pesetas? ¿Por qué? Por una serie de causas y concausas que no creo sea este el momento de examinar; por el gasto mismo que supone la capitalidad, que también hay gastos de capitalidad para los ciudadanos y atractivos y motivos de dispendio que en otras poblaciones no existen; por lo que es la vivienda en Madrid, materia que examinamos en una interpelación brillantemente desarrollada por el Sr. Rivas Mateos. ¿Vamos á entretenernos ahora en dilucidar cosas que, aunque conexas con esta interpelación, no están en el terreno del debate?

En diferentes ocasiones se ha tendido á evitarlo. La ilustre persona que nos preside, cuando en 1905, con honor suyo y provecho para el país, desempeñó la cartera de Gobernación, dictó algunos decretos, que él seguramente recuerda, y supongo que la gratitud del vecindario de Madrid, aunque no fueran tan eficaces como se propuso su autor, no habrá olvidado; y aquí veo al Sr. Cierva, que en 1908, y en otra ocasión, prestó á esto señaladísima atención, dictando un decreto inspirado en el más sano propósito y adoptó medidas eficaces, no sólo para evitar el alza de las subsistencias, sino algo más grave, la sofisticación y con ella el envenenamiento de los vecinos de Madrid. En este caso con algún mejor resultado, y en aquel otro no con la eficacia que el autor quisiera, algo se logró, no todo: ¿por qué? El señor Francos Rodríguez, que es un demócrata ilustre, pero que además es un hombre práctico, comprenderá y reconocerá que el Gobierno no lo puede hacer todo y que cuando falta á los Gobiernos la asistencia de la ciudadanía, en vano figurarán en la *Gaceta* decretos, mejor ó peor inspirados, encaminados á tal ó cual resultado más ó menos satisfactorio. Cuando falta la asistencia de la opinión pública, no son jamás eficaces las medidas que publique la *Gaceta*. Y aquí falta eso: no hay iniciativa ni espíritu de asociación ni nadie piensa en cooperativas, y todo se resuelve en lamentos, pero nadie actúa para librarse de una carga que sobre su conciencia ó sobre su mismo vivir pese.

De lo del pan en Madrid habló S. S. y yo ando ahora perplejo, no sabiendo cómo cumpliré mejor mis deberes, cómo satisfaré en este momento (es cosa que me preocupa en alto grado) mejor el deseo de S. S. Para no molestar á la Cámara deseo abreviar; para satisfacer á S. S. por entero deseo hablar todo aquello que S. S. considere necesario, para tributar el debido respeto, no sólo á su persona, sino á su brillante discurso de la tarde última; pero si ahora, cuando yo estoy requerido para tratar la cuestión del agua en Madrid, complico aquella discusión misma trayendo á colación cosa de tal entidad é importancia como la del pan, temo que, en lugar de cumplir el primordial deber impuesto á los que ocupan este banco de reducir los temas del debate, yo lo amplíe desmesuradamente.

Me limitaré, pues, y es cosa que nos llevaría á larga discusión, á decir que tampoco fué justo cuando habló, en relación á este problema del pan, de no haber cumplido las autoridades y el

Gobierno mismo con todos sus deberes para procurar, no ya evitar el encarecimiento (S. S. afirma que existe), sino lograr la baja. Sucede en esto del pan, como en todos los asuntos de tal y tan extraordinaria y diversa complejidad, cosas muy extrañas. No hablo ya del problema en Madrid, que es muy complicado y muy suyo—diríamos—muy especial, muy peculiar de Madrid; porque ocurre aquí lo que en ninguna otra capital del mundo, lo que en ninguna capital española de cierta importancia, y es que el consumidor, aun el más modesto, no se resigna, como el habitante de París ó de Londres, á tomar el pan en barras con el peso que él quiere pedir, de un kilo ó dos kilos. No; aquí hay una porción de caprichos y de formas extrañas de pan, y aun en la familia más modesta uno come barra, el otro panecillo, el otro rosca, el otro bonete, etc., y todo eso se traduce en un innecesario é inexcusable encarecimiento de esa pieza suelta.

Además, no queriendo entrar en este asunto, suceden cosas tan extrañas como la que acredita un estado que voy á llevar al *Diario* con la venia de S. S., enviándosele previamente por si quiere usarle en esta discusión.

Hay aquí los precios de los artículos de primera necesidad, la comparación de los precios que alcanzaron en el año 1914 con los que ahora tienen, y hay cosas tan raras, tan extrañas, como que resulta que en Aranjuez el pan que estaba á 44 está á 50 y en Leganés ha subido también á 50, con mayor alza, porque estaba más bajo; pero en Chinchón está á 38 y ha habido una baja porque ha bajado de 41 á 38, y no hay variación en Villa del Prado, etc., y eso mismo se advierte en otros sitios. Y aquí tengo un estado también... (*El Sr. La Morena: Donde se han ocupado las autoridades del asunto ha bajado el pan; y como creo que la ley es la misma para Madrid que para los pueblos, aunque no estoy preparado para intervenir en este debate digo lo que acabo de decir. Donde se han ocupado las autoridades ha bajado y donde no, sube, sube y sube indefinidamente.*)

No es exacto por entero eso, con lo cual de paso que enaltece S. S. á las autoridades de los pueblos de su distrito... (*El Sr. La Morena: Es que hemos cumplido nosotros los Diputados no teniendo más que deberes, no obligaciones, como tiene S. S., Sr. Ministro de la Gobernación; sintiendo mucho que á mis asentimientos cuando S. S. hablaba haya contestado con un palmetazo. Pido la palabra.*)

Cuando le dicen á uno cuáles son sus deberes de político y de Ministro, la palmeta está en manos del que dice cosas tales y no del que señala lo que está ocurriendo en varios pueblos del distrito que representa el Sr. La Morena. Pero, en fin, estos palmetazos viniendo de un maestro y aunque vinieran de mayor altura, están bien. Estamos aquí obligados, y esta es una de las cosas que debieran cobrar los Ministros que se sientan en este banco y que no cobran.

Vuelvo á mi argumentación diciendo que aquí tengo un estado más complicado de lo que ha subido en diversos pueblos del Reino, y también se advierte, he subrayado alguna cifra, fenómeno análogo en la misma provincia y no sólo por este motivo, sino por otros muchos y muy complicados que no vamos ahora á examinar al detalle aquí, porque autoridad tan celosa como la de algún pueblo del distrito al que el Diputado interruptor se refería, hay, por ejemplo en Chinchón... (*El Sr. La Morena: No es de mi distrito.*) Ya sé que no; pero hay una autoridad celosa. ¿Es que

no hay en los otros distritos también Diputados? (*El Sr. La Morena: Es que no me ocupo más que de mi distrito.*) Mal hecho. Ahora voy yo á zoger la palmeta, porque todo Diputado es Diputado de la nación. (*El Sr. La Morena: Si todos los Diputados se ocuparan sólo de su distrito, mejor irían las cosas, como si el Sr. Ministro de la Gobernación se ocupara de las cosas que en toda España ocurren, como es su obligación.*)

El Sr. PRESIDENTE: No interrumpa S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Creo que me ocupo en lo que puedo. (*El Sr. La Morena: Pero el pan en Madrid sube, y sube, y sube...*) Ahora diré, no quería ocuparme de ello, pero ahora diré, de un modo terminante, que el pan en Madrid no ha subido, y todos sabéis por qué y á qué aludo. (*Un Sr. Diputado: No.*) ¡Ah, no! ¿No lo sabéis? Pues vais á ver. Porque estaba á 44 céntimos y se vende á 50; pero había, según sabemos todos, una diferencia, y es que el pan á 50 céntimos se vende con su peso completo, y no siempre era seguro que se vendiera de igual modo cuando estaba á 44. Y hay otra cosa, que cuando el pan ha subido, admitiendo para la polémica eso de la subida, ha sido después de un estudio de una Junta creada por este Ministro de la Gobernación, que procura, aunque el Sr. La Morena crea otra cosa, cumplir sus deberes en Madrid y en las provincias; después de un detenido examen y de un informe, que aquí tengo, que esa Junta debe recoger y estimar, nacido de los obreros candelistas de la Casa del Pueblo, y el señor Iglesias no me dejará mentir, y reconocerá la autoridad y competencia que legítimamente han de tener en estos asuntos, diciendo que había de subir el pan lo menos á 48 céntimos, dado el precio que en la actualidad tienen en Madrid las harinas, y estableciendo como supuesto indispensable que había de venderse el kilo de pan á tantos céntimos como pesetas costaran los 100 kilos de harina. Aquí tengo los datos textuales, pero no quiero entretenerme ni entreteneros con ello, que yo á vuestra disposición estoy en todo caso como dije antes, yendo más ampliamente al examen de esta cuestión importantísima del pan en Madrid. Y voy brevemente á las conclusiones con que S. S. me brindaba al término de su interesante y elocuentísimo discurso.

Era la primera, si no recuerdo mal, que el Ministro de la Gobernación obligara á los Municipios de España á fijar, creo que era la frase, los precios locales de los artículos de primera necesidad. Puesta aparte una circunstancia que S. S. no puede desconocer, ni desconoce nadie en el Congreso, y es que hay más de 7.000 Ayuntamientos en España que no tienen de tales más que el nombre, dígame S. S., Sr. Francos Rodríguez, ¿con qué ley, con qué autoridad, con la invocación de qué precepto puede hacer cosa tal el Ministro de la Gobernación, que viene á ser aproximadamente la tasa, la regulación del precio de los artículos de primera necesidad? En esta, como en otras cosas, nosotros, advertidos por la experiencia, con la que diariamente tropezamos, lo mismo en la doctrina que en la práctica, volvemos los ojos al pasado y echamos de menos los gremios á que antes me refería, y en ésta, como en otras cosas, se recomiendan instituciones, costumbres, preceptos de que disfrutaron nuestros antepasados y de que nuestros avances radicales nos han privado, muchas veces sin ventaja ninguna para el consumidor y con el único resultado de aumentar el desgobierno. Porque eso—creo que S. S. lo refería como expuesto por otra persona—se ha he

cho, en efecto, en alguna nación, en la nación vecina, y aquí tengo el bando, pero por un acto arbitrario, que se declaró tiránico, digámoslo, en vista de la situación extrema á que á los países beligerantes ha conducido la guerra. ¿Pero puedo yo, me recomendaría S. S., sería S. S. capaz de decir que sentado en este sitio lo haría, llegar á cosa tan grave como esta?

Y en cuanto á la expropiación é incautación, mi digno compañero y amigo el Sr. Ministro de Fomento, cuando dió á S. S. una respuesta que, á no ser S. S. quien es y su discurso lo que fué, hubiera sido bastante, muy bastante, pero yo tengo muchísimo gusto en venir á contestar aquí en la tarde de hoy en aquella parte que personalmente me toca, ya le dijo hasta qué punto había mirado con recelo el Parlamento la aplicación de medidas, tales como la expropiación y la incautación, y yo le digo que eso no puede hacerse, según la ley, más que en lo relativo al trigo, centeno, maíz y sus harinas, que eso es terminante en el art. 3.º de la Instrucción y en el 3.º de la ley, y que yo, dentro de mi deber, no puedo salir de la aplicación de esa ley que, por otra parte, no ignora S. S. que su aplicación—y aquí hay circulares en que se recuerda á los gobernadores para resolver dudas—está encomendada á mi digno compañero el Sr. Ministro de Hacienda.

En cuanto á lo último, he contestado (me parece que lo recordará el Congreso) alterando el orden de la discusión, á la propuesta de S. S., diciéndole que estaba complacido desde hace un año. Supongo que en eso S. S. me va á aplaudir,

y como en otras cosas me va á censurar, con el sabor agradable de este aplauso, me siento, esperando el desagrado de las censuras que vendrán.

TELEGRAMA Y ESTADO

Á QUE SE HA REFERIDO EN SU DISCURSO
EL SR. MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN

13 de Agosto de 1914.—Núm. 417, á la 1,30.—(Cifrado). — Ministro Gobernación á los gobernadores de Valladolid, Palencia, Salamanca, Guadalajara, Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Jaén, Sevilla y Córdoba.—Ruego á V. S. que reuna ó lo haga separadamente, según juzgue oportuno, á los productores y almacenistas de trigos y harinas de esa provincia y les exponga que el Gobierno recibe quejas de la elevación ya realizada de ambos artículos y del propósito de encarecerlos, así como excitaciones, para contrarrestar el encarecimiento por demás injustificado en esta época, de que se facilite la entrada del trigo y maíz extranjero; previniéndoles, en el caso de elevarse los precios normales, que el Gobierno, lamentándolo mucho, se verá en la necesidad de abrir las Aduanas y aun de estimular la importación de granos extranjeros, pues no cabe subordinar al interés particular, muy respetable, el general de la nación, de mayor significación é importancia. Demo V. S. cuenta del resultado de esta gestión, que debe ser interpretada en el sentido de que el Gobierno desea guardar todo género de respetos antes de verse obligado á determinaciones inexcusables.»

Gobierno civil de Madrid.

JUNTA DE SUBSISTENCIAS

Precio de los artículos de primera necesidad en los principales pueblos de la provincia de Madrid en Agosto de 1914 y en la actualidad.

| PUEBLOS | PAN | | CARNES | | | | PATATAS | | JUDÍAS | | LENTEJAS | | ARROZ | | GARBANZOS | | VERDURAS | | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|--|
| | 1914 Kilog. Ptas. | 1915 Kilog. Ptas. | VACA | | LANAR | | 1914 Kilog. Ptas. | 1915 Kilog. Ptas. | |
| | | | 1914 Kilog. Ptas. | 1915 Kilog. Ptas. | 1914 Kilog. Ptas. | 1915 Kilog. Ptas. | | | | | | | | | | | | | |
| | 1914 Kilog. Ptas. | 1915 Kilog. Ptas. | | | |
| Aranjuez..... | 0,44 | 0,50 | 2,20 | 2,40 | 2 | 2,20 | 0,15 | 0,20 | 0,65 | 0,85 | 0,50 | 0,50 | 0,50 | 0,60 | 1 | 1,10 | 0,25 | 0,30 | El pan por piezas ó 36 kg. |
| Arganda..... | 0,38 | 0,38 | 1,60 | 1,60 | 1,40 | 1,40 | 0,20 | 0,20 | 0,50 | 0,50 | > | > | 0,60 | 0,60 | 0,50 | 0,50 | > | > | |
| Colmenar Viejo..... | 0,40 | 0,40 | 1,60 | 1,70 | > | > | 0,15 | 0,14 | 0,65 | 0,80 | 0,80 | 0,85 | 0,60 | 0,60 | 0,80 | 0,90 | > | > | |
| Leganés..... | 0,34 | 0,50 | 1,80 | 2 | 1,70 | 1,80 | > | 0,18 | > | 0,75 | > | 0,75 | > | 0,70 | > | 1 | > | > | |
| Torrelaguna..... | 0,40 | 0,45 | 1,30 | 1,60 | > | > | 0,15 | 0,20 | 0,60 | 0,80 | 0,60 | 0,80 | 0,60 | 0,80 | 0,60 | 0,90 | 0,15 | > | |
| Vallecas..... | 0,44 | 0,50 | 1,60 | 1,80 | > | > | 0,15 | 0,18 | 0,70 | 0,70 | 0,65 | 0,65 | 0,70 | 0,70 | 0,70 | 0,70 | > | > | |
| Vicálvaro..... | 0,45 | 0,45 | 2 | 2 | 1,80 | 2 | 0,15 | 0,20 | 0,80 | 0,90 | 0,70 | 1 | 0,80 | 0,90 | 1 | 1,20 | > | > | |
| Chinchón..... | 0,41 | 0,38 | 2 | 2 | > | > | 0,20 | 0,25 | 0,80 | 0,80 | > | > | 0,70 | 0,70 | 1,25 | 1,25 | 0,15 | 0,25 | |
| Colmenar de Oreja.. | 0,38 | 0,44 | 2 | 2,50 | > | > | 0,15 | 0,20 | 0,50 | 0,70 | 0,80 | 0,80 | 0,50 | 0,60 | 0,65 | 0,90 | > | > | |
| Alcalá de Henares.. | 0,35 | 0,40 | 2,20 | 2,20 | 2 | 2 | 0,15 | 0,20 | 0,70 | 0,80 | 0,60 | 0,80 | 0,65 | 0,75 | 1 | 1,10 | > | > | |
| San Martín de Valde- iglesias..... | > | 0,43 | > | 1,80 | > | > | > | 0,20 | > | 0,60 | > | 0,75 | > | 0,65 | > | 0,80 | > | > | No tiene datos de 1914. |
| Villa del Prado..... | 0,33 | 0,33 | 1,80 | 1,80 | > | > | 0,25 | 0,30 | 0,60 | 0,70 | 0,50 | 0,50 | 0,50 | 0,60 | 1 | 1 | > | 0,10 | |
| Getafe..... | 0,45 | 0,50 | 2,10 | 2,10 | > | > | > | 0,20 | 0,60 | 0,70 | 0,70 | 0,80 | 0,60 | 0,70 | 0,80 | 0,80 | > | > | |
| El Escorial..... | 0,40 | 0,48 | 2,60 | 2,60 | 1,60 | 1,80 | 0,20 | 0,34 | 0,70 | 0,70 | 0,80 | 1 | 0,60 | 0,60 | 0,90 | 0,90 | > | > | |
| Navalcarnero..... | 0,32 | 0,34 | 1,80 | 1,80 | > | > | > | > | 0,70 | 0,80 | 0,80 | 0,80 | 0,60 | 0,70 | 0,80 | 0,80 | > | > | El precio del pan se refiere á 800 gramos. |
| Ciempozuelos..... | > | > | 2,40 | 2,40 | 1,60 | 1,60 | 0,15 | 0,20 | 0,60 | 0,60 | 9,80 | 0,80 | 0,60 | 0,60 | 0,80 | 0,80 | > | > | |

El Sr. FRANCOS RODRIGUEZ: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. FRANCOS RODRIGUEZ: Ante todo, agradezco al Sr. Ministro de la Gobernación la bondad con que ha recogido mis observaciones, y después, debo decirle que no figuro entre aquellos que aguardan, para tributar aplausos, á que se los indiquen los encargados de la publicidad; pero bueno es que el Sr. Ministro de la Gobernación (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: No he dicho eso) haga un paralelo entre los que trabajan sin dar aliento á la publicidad para que alaben sus trabajos y los que lo hacen silenciosamente. Yo, por mi parte, no encuentro la aplicación de esas alusiones de S. S. más que á amigos y acaso subordinados de S. S. mismo. Allá las hayan; que recojan ó no recojan las indicaciones del Ministro. Yo no tuve ningún propósito político al explicar la interpelación; pero, ¿á qué se llama aquí política? (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: No he dicho política; he hablado de polémica.) Ha hablado de polémica; pero S. S. ha hablado también de política. ¿Para qué estamos aquí? ¿Para discutir, para entablar polémicas unos hombres y otros ó para procurar el bien general? No conozco nada más político, más transcendentalmente político, más interesante para la política que decir que los ciudadanos españoles apenas si pueden comer lo necesario por el encarecimiento de las subsistencias que les han de servir de alimentación, y que los Gobiernos, el Parlamento y las entidades que pueden influir en esa situación suya no se preocupan lo debido de esas graves cuestiones, que son, al fin y al cabo, las que más importan. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Yo he dicho lo mismo; con menos elocuencia, pero lo mismo.)

He cometido, según dice el Sr. Ministro de la Gobernación, algunos errores. Habré cometido muchos al señalar el precio de los artículos; pero eso me parece baladí. Puede ocurrir que las patatas estén á 25 céntimos el kilo y no á 30, como yo dije; pero de lo que no cabe duda, porque ello fué el motivo de mis manifestaciones; es de que se ha encarecido en España la vida continuamente, y que, á partir del año 1914, se ha agudizado de tal modo el encarecimiento de las subsistencias, que se necesitaban medidas extraordinarias, y porque se necesitaban medidas extraordinarias se acudió á esa ley de Subsistencias que votamos en Febrero de este año.

Pero ved lo que son las cosas: hace varios lustros que los progresistas, los gloriosos progresistas, aprovechaban todas las ocasiones para sacar á luz sus convicciones, su amor á la libertad individual, y esta tarde, el Sr. Ministro de la Gobernación, recordando á aquellos gloriosos progresistas, se siente un poco alarmado porque yo hago insinuaciones que significan algo como la tisa. Pero, ¿es que esa ley de Subsistencias del mes de Febrero del año actual no significa algo como la tasa? ¿No pone mano en la libertad de comercio? Confíese el Sr. Ministro de la Gobernación que pone mano en eso. ¿Por qué? Porque nos hallamos en circunstancias extraordinarias; creo yo que nos hallamos en circunstancias extraordinarias. (*El Sr. Burell pronuncia palabras que no se perciben.*) Ya lo indiqué yo, Sr. Burell; pero ha contestado el Sr. Ministro de la Gobernación que en Francia están en guerra. Pues, Sr. Ministro de la Gobernación, para los efectos de la alimentación, de los mercados, del consumo, del modo de sostenerse los ciudadanos, hay guerra en España;

porque en España están las patatas más caras que en Alemania, y Alemania está en guerra; porque en España está el precio del pan casi lo mismo que en Francia, y en Francia hay guerra; porque en España no hay guerra armada de un pueblo contra otro pueblo, hay guerra de unos ciudadanos contra otros ciudadanos; porque unos ciudadanos quieren vivir á expensas de la alimentación de los otros, y esto es una verdadera guerra.

Yo no pedía que se impusiera el precio de los artículos de primera necesidad en los Municipios; yo le decía, y repito al Sr. Ministro de la Gobernación, que debía, á mi juicio, dictar una circular á todos los Ayuntamientos de España, el número que sea, y decirles que es condición indispensable para el buen régimen de los mercados que las materias de primera necesidad tengan un precio fijo. Porque ¿sabe el Sr. Ministro de la Gobernación lo que pasa á los ciudadanos de casi toda España? Que no saben á cómo están los artículos de primera necesidad, porque es arbitrario en los vendedores eso del precio del artículo, porque lo suben ó lo bajan caprichosamente, y como eso tiene una relación, hay que atenerse á esa relación.

Ejemplo: el pan. Diga lo que quiera el Sr. Ministro de la Gobernación, ahora hay un régimen arbitrario en el pan. Antes había un régimen bien definido; se decía: el pan se venderá á un número de céntimos por kilo igual al número de pesetas que cuesten los 100 kilos de harina. Eso era un número fijo. Se iba al mercado y se preguntaba: ¿Cómo, está la harina, á 40 pesetas los 100 kilos? Pues á 40 céntimos el kilo de pan. Esta era una norma fija. ¿Por qué ha desaparecido eso? Por los intermediarios. Porque el Sr. Ministro de la Gobernación ha prescindido de hablar esta tarde de uno de los elementos á mi juicio más interesantes para alterar el precio de los alimentos: el elemento intermediario. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: ¿Cómo que he prescindido, si me he referido al libro y á lo que ha dicho su ilustre autor, y lo he dicho expresamente?)

Pero es que el Sr. Ministro de la Gobernación supone que no hay acción (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Es que lo supone el autor que me ha enseñado eso), porque recoge aquí palabras mías en las que yo reconozco que no es fácil resolver el problema; pero sigo diciendo que nos hallamos en circunstancias extraordinarias, y que en éstas como en las ordinarias, la acción gubernamental debe influir de un modo eficazísimo. En el pan se ha suprimido ese procedimiento que había de fijar el precio, y de fijarle de una manera automática, de una manera que se puede llamar científica, porque se sabía el rendimiento que produce cada 100 kilos de harina en kilos de pan, y se señalaba el precio de una manera fija. Eso ha desaparecido. ¿Cómo se marca ahora el precio del pan? ¿Me lo quiere decir el Sr. Ministro de la Gobernación? En unos sitios de un modo, en otros sitios de otro, y en todos á voluntad de los panaderos; eso es lo que tiene que desaparecer.

En las otras sustancias, en aquellas en que intervienen los mercados, está todo expuesto al capricho de los intermediarios, á la voluntad de los intermediarios, como sucede en Madrid, y eso es lo que conviene de todo punto evitar, y á eso era á lo que se dirigían mis observaciones.

Las Juntas. Yo no he combatido á la Junta de Madrid, no me he permitido decir eso; pero yo he hecho observaciones acerca de su ineficacia, no atribuyendo esta ineficacia á la falta de voluntad de los que componen esa respetabilísima agrupa-

ción, sino á la falta de medios, y he empezado por afirmar, y lo repito, cómo pueden funcionar las Juntas de subsistencias, diciendo: el precio de los artículos de primera necesidad debe ser en esta provincia éste; el pan á tantos céntimos, la leche á tantos céntimos, las verduras á tantos céntimos, la carne á tantos céntimos. ¿Ha dicho algo de eso la Junta de subsistencias? (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: No puede decirlo.) No puede decirlo. ¿Por qué no puede decirlo? Porque no hay una base, porque no hay elementos estadísticos, porque no se conoce nada de aquello que sería indispensable para fijar el precio. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: No; porque no tiene autorización para decirlo.) Perdone el Sr. Ministro de la Gobernación, para proponerlo, sí. Yo creo que la Junta de subsistencias debería funcionar del modo siguiente: con los datos necesarios (repito que no tiene la culpa de carecer de ellos), con los datos indispensables, fijar un precio, no para imponerlo, sino para que el vecindario sepa á qué cantidad de dinero están en el mercado los artículos de primera necesidad, fijar el precio y decir á los alcaldes: «Es necesario, señor alcalde, que usted advierta en el mercado á qué precio deben venderse las mercancías.» Y si eso no se hace, la autoridad municipal, como la gubernativa, tienen medios para ejercer la acción eficazísima del Poder público en circunstancias extraordinarias como las presentes.

¿Esto no es ser liberal? ¿Esto es la tasa? A mí me parece que esto, aparte de todo género de disertaciones políticas, es una cosa muy necesaria, muy conveniente; por lo menos es lo único que se me alcanza, porque, á decir verdad, después de oír el notabilísimo discurso de S. S., sus elevadas y elocuentes consideraciones, sólo nos queda esperar á que los carniceros, los verduleros, los panaderos, todos los que surten las despensas de Madrid, como los que surten todas las despensas de España, vendan los artículos al precio que quieren, y á pesar de que hay ley de Subsistencias, Juntas, gobernadores, alcalde y Gobierno, toda la red administrativa que contemplamos, no nos queda otro recurso ni más remedio para nuestros males que sufrirlo con paciencia y esperar á que la Providencia mejore nuestros días.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Para hacer muy breves rectificaciones, porque el Sr. Francos Rodríguez comprenderá que no tenemos derecho, por lo menos así entiendo, á prolongar desmesuradamente este debate cuando otras atenciones reclaman la consideración de la Cámara.

Me importa dejar establecido de un modo claro lo que dije á propósito de la tasa, que fué cosa distinta de lo que S. S. ha creído entender y de lo que pretende poner en mis labios. Oí alguna exclamación provocada por aserto tal como el que yo producía al decir que no estaba ni podía estar autorizada en la ley, pero que sucedía en esto de la tasa algo que en este mismo libro y en otros dicen muchos muy demócratas á propósito de los gremios, por ejemplo, ó de otras instituciones que disfrutaron nuestros antepasados y de que nosotros carecemos, y al tropezar con la práctica hemos de lamentar que en algún momento desaparecieran, pues hubiera sido preferible amoldarlos al nuevo vivir, y no pretender, á título de extinguir abusos, crear otros que pesen de un modo tremendo sobre el consumidor y sobre el ciudada-

no. Lo que hay es que para aplicar cosas tales como la tasa se necesita estar autorizado por algo ó por alguien, y la ley de Subsistencias no contiene precepto alguno que dé á las Juntas la facultad de imponerla, cualquiera que sea la opinión que nosotros tengamos y la del Sr. Francos Rodríguez.

Recojo y archivo cuidadosamente la declaración contenida en las elocuentes palabras de S. S. y la que alguna ilustre persona muy de mi afecto hizo por interrupción, según la cual para las consecuencias que el Gobierno ha de sacar, España está en guerra. (*El Sr. Burrell*: Y el déficit declarado por el Sr. Ministro de Hacienda, ¿qué es?) Ha distinguido el Sr. Ministro de Hacienda—y voy á cometer la irreverencia de reproducir, seguramente desmejorándolas, sus palabras—entre un déficit, que es consecuencia de la guerra, y otro que ha llamado *normal*. (*El Sr. Burrell*: Consecuencia de la guerra el uno, consecuencia de la acción en Marruecos el otro.) En suma, recojo la indicación, y la archivo, de que para los efectos del gobierno de la nación debemos tener entendido que España está en guerra.

Y voy á lo del pan. Que el pan sube ó baja á voluntad de los panaderos. Cuantas observaciones del Sr. Francos Rodríguez se han dirigido señaladamente á Madrid me parecen muy injustas, porque los panaderos propusieron, desearon, quisieron y procuraron (aquí está oyéndome el autor del otro particular en que se hace ese razonamiento y se defiende), que el pan costase en Madrid á 54 céntimos. Daban sus razones, y hace tiempo, en otra información que se hizo con intervención también de la Casa del Pueblo (*El Sr. Iglesias pide la palabra*), alguien argumentó, pretendiendo en cierto modo justificar el alza que se pedía, y las autoridades no lo consintieron; no se consintió esa alza en la medida que se pedía, y vino esa otra, esa llamada alza, ya he dicho por qué no es de justicia llamarla así, de los 50 céntimos.

En suma, las Juntas de subsistencias en Madrid, como en todas partes, han de sujetarse á la ley, *odiosa sunt restringenda*, y la facultad que establece la ley es incautarse de algunos artículos, que es el único procedimiento para expropiarlos, y ya dije en qué condiciones podía hacerse esto sin que sea tampoco justo S. S. al decir que después de oírme no queda cosa que hacer que esperar pacientemente á que los proveedores de artículos de primera necesidad de Madrid, carniceros y tahoneros, resuelvan ó acuerden cuándo bajan los precios ó cuándo no los bajan.

Pero es que este autor, muy amigo mío y que trata estas cuestiones de un modo tan competente, dice á propósito de eso de las carnes (después de dedicar diatribas justísimas al hecho de que con disfraz se mantenga, en cuanto á las carnes, el consumo en Madrid y á que importa el arbitrio, que no es más que el consumo mismo, 8 millones de pesetas), que no será posible lograr la rebaja del precio de la carne en Madrid en tanto que no se haga el nuevo Matadero. ¿Lo recuerda S. S.? Pues como el nuevo Matadero aun no existe, ¿á qué viene decir que puede imputarse al Ministro de la Gobernación el hecho de que el precio de las carnes no baje en Madrid y siga el encarecimiento, cuando un autor ilustre, con quien S. S. ha andado hoy un poco en desacuerdo, con aquella serenidad ecuánime que suele tener el que escribe, bien distinta de la del orador, aun cuando lo sea tan elocuente como S. S., reconoce y declara que por causas no imputables al Ministro de la Gobernación, ni á éste ni á los anterior-

res, las carnes tienen precios que no debían tener y que no es de esperar que tengan cuando en fecha próxima el Ayuntamiento de Madrid inaugure el nuevo Matadero?

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): Tiene la palabra el Sr. La Morena para alusiones personales.

El Sr. LA MORENA: Señor Presidente, en realidad, cuando pedí la palabra era para hacer unas observaciones al Sr. Ministro de la Gobernación; pero ya las hice, aunque impropriadamente, en forma de interrupciones. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Y yo las agradecí y recogí.)

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): Tiene la palabra el Sr. Iglesias para alusiones personales.

El Sr. IGLESIAS: He oído decir al Sr. Ministro de la Gobernación que tenía que acudir á la otra Cámara. (El Sr. Ministro de la Gobernación: No; estoy á la disposición de S. S.)

El Sr. Ministro de la Gobernación, acupándose de la carístia del pan en Madrid, ha hecho cierta clase de afirmaciones que yo no puedo dejar que se mantengan sin explicación por mi parte. Ha habido carestía del precio del pan en Madrid, y merece la pena de que la Cámara se entere bien, aunque supongo que algo enterada estará ya, porque el asunto preocupa grandemente á todo el mundo, pues lo que pasa con el pan en Madrid es extraordinario.

Cuando el precio del pan era de 44 y 46 céntimos (ahora no ha subido solo á 50, sino á 52, consulte S. S. á su cocinera ó á quien lo compre en su casa), podía darse con su peso íntegro; pero es costumbre tradicional en los panaderos de Madrid el defraudar en el peso, y lo pueden hacer impunemente, porque no hay por parte de los tenientes de alcalde la severidad que debiera haber.

Se han incumplido las Ordenanzas municipales en esa parte. Las Ordenanzas municipales tenían consignado (porque se han reformado con vista á los tahoneros) que á las tres denuncias se cerraría una tahona. A las doce, á las catorce y á las veinte, no se ha cerrado ninguna tahona en Madrid, Sres. Diputados, y la defraudación en el pan ha sido constante. Lo será ahora también; ahora no se revisará mucho; generalmente, no se revisa, pero ahora menos, porque estamos en período electoral, y cuando llegan estos períodos, como no sea para satisfacer una venganza ó para cosa parecida, se hace muy poco en tal particular, dígame aquí lo que se diga, porque vivimos en pleno convencionalismo. Cuando aquí se trata de cuestiones electorales, se dice que se recomendará la pureza del sufragio y se harán tales y cuales cosas. Seguramente que el Ministro dirá, yo no digo que no; pero es sabido que después se hace otra cosa. Y lo hacen SS. SS. y los que han ocupado antes ese banco; esta es la verdad.

En cuanto al pan ha ocurrido eso. No era á 44 céntimos á como estaba el pan, Sr. Ministro de la Gobernación; ese era el pan llamado de familia, y hay otro pan, el de panecillos, que se cobraba á 50 céntimos. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Ya lo he dicho.) Y aunque el término medio del precio fuese entonces 46 ó 48 céntimos para el pan llamado de forma, que no hablo ya del de Viena, ni de los panecillos largos, del pan francés, que ese tiene otro precio, que en ese ganan mucho más, aunque les costase el trigo á 46 céntimos, como la mayor parte del consumo era del de 50 céntimos, no perdían, ¡qué habían de perder! Y aun en esto se aprecia la intención de burlar al público, porque no se hace todo el pan de familia necesario para que cuando vaya el consumidor, el

pobre, generalmente, por un pan de kilo ó de medio kilo y no lo haya, se lleve un panecillo ó dos, pagando 10 céntimos por cada uno, por lo cual tienen mucho interés en que se despache mucho pan de éste y poco del otro de precio inferior.

Saben los Sres. Diputados que habían en Madrid que los panecillos tenían antes 250 gramos. y eran cuatro los que componían el kilo de pan. Pues ahora son cinco. Fué esta una aspiración de los panaderos de Madrid, que consiguieron con ayuda de alcaldes y de concejales. No sirve decir allá esos señores que lo hacen, porque para esas cosas está la influencia de la situación, y la mayoría del Ayuntamiento, que casi siempre es monárquica, y mientras yo he estado en el Ayuntamiento lo ha sido, tolera los abusos que se cometen en la cuestión del pan. Si cuando los ciudadanos han hecho denuncias, si cuando la Casa del Pueblo ha levantado actas notariales de los fraudes, los tahoneros apenas han sido castigados, ¿á quienes hay que culpar de este estado? El precio que tenía antes el pan hubiera podido continuar; pero hacía falta ganar más, porque una de las cosas que dicen los tahoneros de Madrid es que no pueden vivir, que no ganan, que se arruinan, y, sin embargo, hay que ver el precio á que están las acciones que emitieron ciertas Compañías y que no se traspasa ni una sola tahona de Madrid. Ellos lo pasan muy mal, pero no venden las tahonas.

Además cuentan casi siempre con una mayoría de protectores en el Ayuntamiento. Allí se han modificado artículos de las Ordenanzas municipales en interés, no del vecindario, sino de los panaderos, y la inspección no se ejerce debidamente, ni siquiera cuando se reclama por algunos ciudadanos. Es muy molesto para una pobre mujer hacer una reclamación, porque si reclama tiene que tener una cuestión, y demuestra buen sentido prefiriendo dejarse robar dos ó cuatro céntimos en el pan á ir á su casa con un disgusto, porque si acude á la autoridad municipal el guardia, en general, favorece más al patrono, al tahonero que al que reclama.

Ha dicho S. S. una cosa que expuesta como la expone S. S. puede hacer cierta impresión, y es que Madrid es un pueblo que no se acostumbra á comprar el pan á peso, gustándole tomar el de forma. Ese es un razonamiento (yo no digo que lo copie S. S. intencionadamente) de los panaderos, los cuales, aunque eso manifiestan, no quieren que desaparezca el pan de forma, porque con él ganan más. Toman esto como pretexto para justificar el fraude y á veces aumentar el precio del pan de lujo sobre el de familias. No tiene ningún inconveniente el que las gentes modestas tomen el pan de forma, pues hoy dicho pan se puede dar con un peso justo. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Y así se hará.) ¿Pues dónde está la cuestión? La cuestión estaba antes en la dificultad de poder dar el pan de forma con su justo peso, pero no era el público tan exigente, ni las mismas autoridades municipales imponían el que tuviese el número de gramos completo que debía tener; pero hoy ya no existe esa salida, porque dicho pan se puede dar exacto. Nosotros, los socialistas, tenemos en Vigo una Cooperativa donde se hace ese pan y se hace con el peso matemáticamente exacto. ¿Por qué no han de poder hacerlo en Madrid? ¿Qué tiene que ver la costumbre de consumir esa clase de pan con el precio del artículo y con el fraude? Lo que pasa es que esa clase de pan la consumen, generalmente, los que pueden pagarla, y las clases más humildes van á comprar la otra, porque resulta más barata. La causa de todo lo

que ocurre en este asunto está en que no se ha metido en cintura á los panaderos de Madrid. Si hubiese 10 tenientes de alcalde con el propósito firme de hacer cumplir la ley, no se robaría (dispensen los Sres. Diputados el término), no se defraudaría lo que hoy se defrauda, porque el amparo está ahí.

Por consiguiente, lo que hay que hacer es que la autoridad cumpla su deber, que elementos sobrados tienen los conservadores hoy y mañana los liberales para hacerlo, porque los tenientes de alcalde son de uno y de otro bando, y ellos son los que deben hacer cumplir la ley y las Ordenanzas municipales, cerrando las tahonas que faltan á ellas.

De esta manera el pueblo de Madrid tendría pan con el peso que debe tener. Otro tanto pasaría con la cuestión del precio. Cuando se refería S. S. al precio de 44 céntimos, que en la mayor parte de los establecimientos era de 46, como ahora son 52, decía S. S. que el pan á 50 céntimos no resultaba elevado, porque su peso era completo. Y yo digo que aun cuando hubiera subido un poco el precio de las harinas, no había motivo para subir el del pan dándole con peso completo. Lo que pasa es que los tahoneros, acostumbrados á verse amparados, hacen que el pueblo pague más caro el kilo de pan y que además, en la mayor parte de los casos, resulte defraudado en el peso.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Le tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Comprenderá el Sr. Iglesias que no me preste yo, que sería imperdonable, á tomar la voz y la representación del gremio de tahoneros de Madrid, para contradecir algunas de las afirmaciones de S. S. Ni es ese mi papel, ni tengo por qué aceptar el que S. S. habilidosamente me reparte, ni otra cosa que hacer que restablecer el aserto que antes hacía ante la Cámara, y que ha servido á S. S. de razón ó de pretexto, dicho esto con toda consideración á S. S., para las observaciones que hemos tenido el gusto de escucharle. Discutía con el Sr. Francos Rodríguez, mi digno amigo, que ha sido, entre otras cosas, alcalde de Madrid, y por eso vi en su cara un gesto de asombro cuando S. S. imputaba á las mayorías monárquicas del Ayuntamiento ciertas fechorías que habría que examinar á quien pudieran ser imputadas.

Cuando discutía á propósito del pan y del supuesto ó real encarecimiento á que mi digno amigo hubo de referirse, dije que yo había prestado mucha atención á este asunto; que dudo que ningún Ministro de la Gobernación, tal vez porque no se encontró en trance tal, haya dedicado más tiempo y mayores cuidados á este asunto, verdaderamente importante, del pan en Madrid; que había creado una Comisión, que esta Comisión había hecho determinados trabajos y que para resumir sus conclusiones tuvo en cuenta ¿qué? Un dictamen de los obreros candelistas de la Casa del Pueblo. Lo tengo aquí; ¿qué dice ese dictamen? Que habría que subir el precio del pan en Madrid. (El Sr. Iglesias: ¿Cuándo dijo eso?) Aquí está, y se lo voy á mandar á S. S., porque parece que lo pone en duda. Los citados obreros hacían la cuenta y decían que habría que elevarlo á 48 céntimos. (El Sr. Iglesias: ¿No está condicionado por algo? Yo no recuerdo.)

Su señoría verá que está condicionado por el precio de las harinas. Ellos decían que bastaba elevarlo de 44 á 48, y eso es lo que dije y repito, sin perjuicio de insinuar que esa subida podía

ser más ó menos real, por las causas que antes expuse á la Cámara.

Creo también que eso del pan de forma tiene su importancia, Sr. Iglesias, y no es cierto, perdóneme S. S. que se lo diga, que en estas cosas parecía natural que estuviera más enterado que yo, y veo que no, no es completamente exacto que el panadero repugne el vender el pan en barras y lo niegue al obrero. La realidad de lo que pasa está al alcance de la observación de cualquier Sr. Diputado cuando por las calles de Madrid vea ese cuadro simpático, muchas veces emocionante, de la interrupción de la obra, y la mujer y los hijos llevando su comida al modesto obrero y consumiéndola todos juntos, sentados en un banco de un paseo ó al lado del portal de una casa.

Fíjense SS. SS. y advertirán cómo todos, ó casi todos, comen pan de forma, porque aun el más modesto obrero de Madrid, cosa que no sucede en otras capitales del mundo, no se resigna á tomar el pan de barra, y quiere caprichosamente—perfecto y legítimo capricho—el uno bizcochada, el otro bonete, etc., que no recuerdo ahora todos los nombres. Y eso, ¿qué supone, señor Iglesias? Eso supone necesaria, inexcusablemente, el encarecimiento de ese pan. ¿Por qué? Porque es mayor el trabajo empleado en la manufactura y en la elaboración, cosas todas declaradas y atestiguadas por los mismos obreros panaderos, y como esta es una realidad, y esto no sucede en otras capitales del mundo, hay que tomar en cuenta esa realidad para comprender que el problema del pan es muy complicado por mil causas de carácter económico.

Por ejemplo, S. S. me ha dado el argumento. Habla de las ganancias (que no tengo por qué identificar hasta qué punto son exactas ó imaginarias, que á otros interesa eso y no á mí) obtenidas por tal ó cual Sociedad panificadora. ¿Por qué? Porque, evidentemente, á mayor producción mayor abaratamiento de la producción misma, y mayor ganancia, y en Madrid sucede que para menos de 100.000 kilos hay cerca de 900 tahonas. (El señor Iglesias: Y que no se cierra ninguna; por algo será.) Voy allá. Alguna produce 300 kilos de pan, y así es imposible producir en condiciones económicas que permitan el abaratamiento.

No se cierran, Sr. Iglesias, porque muchas de esas tahonas están dirigidas por el dueño y servidas por la misma familia del dueño, que no tiene más operarios que su familia y, á costa de muchos sacrificios y de muchos apuros, logran realizar un pequeño beneficio, siempre en manos del harinero que les fía, y muchas veces, del productor triguero, y sujetos á una porción de gabe'as aunque yo no tengo por qué defenderlos; pero se trata de obreros sujetos, en suma, á una porción de causas que hacen su vida en Madrid muy difícil, porque no siempre la vida del obrero es la más difícil en Madrid, ni en ninguna otra población del mundo.

Y en cuanto á esa recomendación de que los tenientes de alcalde procedan con rigor y energía, que ese es su deber en todo caso, y la insinuación de por qué no lo hacen en la ocasión presente, no olvide S. S. que si ahora los tenientes de alcalde en período electoral impusieran multas é hicieran decomisos, se oírían aquí algunas voces, creo que no con falta absoluta de fundamento, que señalarían eso como una coacción electoral. Pues qué, ¿no oyó S. S. el otro día á un Sr. Diputado de enfrente, el Sr. Barriobero, denunciar como coacción horrenda electoral, el caso de Osuna, limitado á que un tesorero de Hacienda había apremiado á cierto Sr. Moreno?

Estemos todos en la realidad y no exageremos, Sr. Iglesias, que el Gobierno, por su parte, procura cumplir con su deber. Creo que en esto del pan lo ha cumplido hasta donde sus fuerzas alcanzan y hasta donde ha sido posible.

El Sr. IGLESIAS: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. IGLESIAS: El Sr. Ministro de la Gobernación dice que no se debe exagerar, y yo no he exagerado, Sr. Ministro de la Gobernación.

Tomando en cuenta los mismos datos que me da S. S., de 47 á 48 céntimos, aun así no había razón para que subiera el precio del pan, que no era á 44 á como se pagaba; se pagaba á 46 lo que ahora se paga á 52. Y claro es, Sr. Ministro de la Gobernación, que si la mayor parte del pan que despachan es de forma, y lo cobraban á 50, y no es tanto el que vendían de la otra clase, establecida la diferencia habrían podido darle perfectamente al precio de antes, porque ahora se paga á 0,52 el uno, y el otro lo mismo, porque ha subido. Por consiguiente, no hay exageración en lo dicho. Aparte de que los tahoneros siempre se corren en el cálculo que ellos dan, porque yo he oído á los trabajadores decir que los fabricantes hablan siempre de harinas de primera, y que no todas las harinas son de esa clase, sino que también las emplean de segunda y de tercera.

Cuestión del pan de forma. Yo no he negado que lo coman los trabajadores, y precisamente por eso se rebelan y se quejan; lo comen muchos, pero no todos; hay muchas familias trabajadoras que compran pan de medio y de un kilo; pero créame el Sr. Ministro de la Gobernación, cuanto más pan de forma se consume, más en mi favor y más justificado estará que se quejen porque les cueste tan caro.

Muchos obreros prefieren el pan de forma porque les resulta más cómodo para llevar la comida dentro de él; yo también lo he llevado así; y resulta más cómodo porque dentro de una rebanada de pan no se lleva bien. Además esa clase de pan se reseca menos que el otro.

La diferencia ó la falta que pueda haber en el pan de forma perfectamente cocido, la falta de algunos gramos en esas condiciones se ha salvado siempre, y por ello no se ha denunciado á los panaderos jamás; lo que se ha denunciado es que haya habido una falta escandalosa; y eso lo ha dicho S. S. antes al querer justificar la subida del pan. La falta de peso era un escándalo; después se corrigió, pero pasados los primeros días se ha vuelto á lo mismo, y yo estoy seguro de que continuaremos así, porque eso tiene una tradición larguísima y saben los tahoneros que han logrado todo lo que han querido del Ayuntamiento. (El Sr. Ministro de la Gobernación:) Perdón S. S.; no he querido ir á eso, porque S. S. tiene de antiguo un pleito á ventilar con el Sr. Alvarez Arranz en el Ayuntamiento y no me ha parecido bien que ese pleito se traiga aquí.) Pero he tenido necesidad de decir aquello que entiendo que es exacto porque afecta al pueblo de Madrid, y los señores Diputados tienen derecho á que yo, que conozco este asunto, se lo exponga, como lo he expuesto allí y allí he sostenido. (El Sr. Ministro de la Gobernación:) Y le han contestado allí y aquí no hay quien le conteste.) Pues queda dicho para cuando haya quien me conteste y además porque como el Sr. Ministro de la Gobernación ha traído esta cuestión yo no podía dejarla pasar, ya que conozco, repito, el asunto.

Por lo que se refiere á los tenientes de alcalde,

claro está que si en otros períodos no hacen nada, el venir en período electoral, como suele venirse, á cargar la mano, podría entenderse que era con un fin político; pero si los tenientes de alcalde hiciesen servicio constantemente y continuasen haciéndolo en período electoral, no podría suponerse que la intención que les guiaba era coaccionar. Aparte de que se conoce perfectamente el modo de proceder los tahoneros, y ese gremio, como otros gremios, el de lecheros y otros han tenido representación en el Ayuntamiento, han tenido sus abogados, que van á procurar allí por los intereses particulares de aquéllos. Conviene poner estas cosas en claro, porque hay quien puede creer que por parte de todo el Ayuntamiento, se ha abandonado este particular, y yo debo hacer constar que allí se han reñido batallas por la cuestión del pan. Nosotros, los socialistas, principalmente por los trabajadores á quienes representamos, pero teniendo también en cuenta, que no lo olvidamos nunca, el interés general de la población.

En Madrid se han hecho campañas (ya lo recordaba el otro día el Sr. Francos Rodríguez) por el precio y el peso del pan; pero ante la actitud de quienes debieran atenderlas, no queda más que una de dos: ó la violencia contra los establecimientos, ó lo que se hace, recomendar á nuestros compañeros que procuren llevar la mayor representación al Ayuntamiento. Después de haber agotado las denuncias contra las tahonas por las faltas cometidas por sus dueños, y después de haber demostrado perfectamente lo que ocurría en Madrid con esa industria, han tenido que hacer un alto en esa actitud las compañeras y los compañeros que la adoptaron. Las autoridades no les han ayudado en su campaña; no han adoptado las medidas que debieran para corregir el fraude, y por eso nosotros hemos indicado á los obreros que lo que conviene es que tengan en cuenta lo que significa y vale la papeleta electoral, y la usen para llevar al Ayuntamiento personas que allí se ocupen en esta y en otras cuestiones de interés para ellos y para todo el vecindario.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): El Sr. Valero Hervás tiene la palabra para consumir el segundo turno en esta interpelación.

El Sr. VALERO HERVAS: No tenía el propósito de molestar la atención de la Cámara esta tarde para intervenir en el debate tan brillantemente planteado por el Sr. Francos Rodríguez sobre la carestía de las subsistencias en Madrid, y no tenía tal propósito por el estado de salud en que hoy me encuentro. Por eso había dejado de venir al Congreso á primera hora para dirigir una pregunta al Sr. Ministro de la Gobernación que ayer ya le había anunciado; pero los minutos que quedan disponibles en esta primera parte de la sesión habré de destinarlos, en primer término, á tributar un entusiasta elogio á mi querido amigo el Sr. Francos Rodríguez, que en estos asuntos ha demostrado una vez más la competencia que todos le hemos reconocido.

El Sr. Francos Rodríguez, la otra tarde, había demostrado, con la galanura que en él es peculiar, cómo la vida había venido encareciéndose en Madrid durante los dos años últimos especialmente, y había llamado nuestra atención acerca de esas dos resistencias igualmente temibles que en los actuales momentos vienen dibujándose claramente: de un lado, el pueblo, como él decía, casi hambriento, desnudo, miserable; y de otro lado, las clases que pudiéramos llamar aristocráticas del comercio, clases privilegiadas, como son las

clases que constituyen lo que hemos convenido en llamar el parasitismo intermediario; y ya que aquí se ha levantado en estos días una voz autorizada, la voz elocuentísima de mi ilustre jefe el Sr. Conde de Romanones pronunciando aquellas transcendentales palabras de la otra tarde al hablar de las reformas militares, palabras que llamaban nuestra atención hacia una vida nueva, hacia una renovación de la política española, no os extrañaréis que yo, humilde discípulo suyo, siga las mismas huellas del maestro, y diga en punto á abastecedores, lo siguiente:

Es cierto que los abastecedores vienen usufructuando los mercados madrileños sin que el Ayuntamiento pueda ejercer autoridad ni jurisdicción sobre ellos; estamos todos de acuerdo en que es preciso á toda costa destruir la organización fuerte y vigorosa que actualmente tienen establecida los abastecedores; pero no será posible, todo intento dejará de producir el resultado que se desea, si antes de destruir el parasitismo intermediario en los mercados no lo desarraigamos de los comités políticos. Hay que empezar por alejarlos de los organismos locales, ó sea de la administración municipal.

Mientras los abastecedores reinan en los comités y cuentan con la influencia de los partidos políticos en Madrid, no habrá Ayuntamiento capaz de hacer frente á la magna cuestión de las subsistencias con probabilidades de éxito., Así que no nos engañemos, Sres. Diputados; es inútil ir contra los abastecedores mientras la política los ampare y auxilie.

Apenas hace tres meses que se hizo la recolección de cereales, y el Sr. Francos Rodríguez la otra tarde nos llamaba la atención acerca de un hecho interesantísimo: que todo está más caro, que los cereales están más caros, cuando apenas hace tres meses que fueron recolectados. ¿Y á qué se debe este fenómeno? Los productores no obtienen más precio por sus productos, y, sin embargo, éstos se venden mucho más caros. El trigo está á 38 pesetas los 100 kilogramos en Madrid, cuando su precio remunerador, según tuve ocasión de oír en esta Cámara, cuando se discutió este interesante asunto, fué fijado en 25 ó 26 pesetas los 100 kilogramos por una Junta consultiva que se creó para entender en estas cuestiones. Y yo me permito preguntar al Gobierno lo siguiente: si el precio remunerador del trigo fué establecido en 25 ó 26 pesetas los 100 kilogramos, y actualmente está á 38 pesetas en Madrid y á 34 en Valladolid, ¿para qué los derechos de Aduanas, Sres. Ministros? ¿Que és lo que aquí se protege? Si el precio remunerador del trigo, establecido con intervención directa de los productores, se fijó en 26 pesetas y hoy está á 38, ¿por qué subsiste el arancel? ¿Por qué no se establece la franquicia arancelaria?

El otro día, el Sr. Gasset, al hablar de las primas á la navegación, decía: si las Compañías han alcanzado un grado tal de prosperidad que ellas mismas rechazan el auxilio del Estado, ¿para qué subvencionarlas? Y yo, haciendo ahora uso del mismo argumento, pregunto al Gobierno: si el precio del trigo es en mercados reguladores como el de Valladolid el de 38 pesetas los 100 kilogramos, ¿por qué no se abren las fronteras al trigo, hoy que no necesitan los agricultores, los productores y los acaparadores de ese auxilio del Estado que significan los aranceles?

El Sr. Ministro de Hacienda aun sigue gravando, aunque no en la misma medida que antes, la importación de trigos; está visto que no hace fal-

ta la protección del Arancel, y si se mantiene es en beneficio de los grandes almacenistas y de los grandes comerciantes en trigos y acaparadores, pero no en favor del agricultor, porque todos sabemos, lo saben los Sres. Ministros perfectamente, lo que pasa en los distritos rurales: que los beneficios del Arancel raras veces llegan al productor pequeño y siempre benefician al productor en gran escala, que es á la vez acaparador, porque como tiene resistencia económica para esperar, almacena lo que él ha producido y lo que ha comprado á los pequeños agricultores. A ese sí llega el beneficio del Arancel, pero no al pequeño productor. Como sabe el Sr. Ministro de la Gobernación, en la misma provincia de Córdoba los labradores venden el trigo en la era á una peseta menos del precio real, porque están en manos de los usureros y prestamistas, que también suelen ser acaparadores. Por consiguiente, el dominio de ese instrumento que se llama el Arancel ¿en manos de quién reside? ¿Reside en manos del Gobierno ó en manos de esas clases agrarias que llamamos acaparadores?

Digo esto, porque pidieron la franquicia el año pasado los mismos acaparadores y el Gobierno concedió esa franquicia el 15 de Agosto, pero al poco tiempo pidieron su restablecimiento. Y como este hecho es cierto, también he de preguntar al Gobierno si espera á conceder de nuevo la franquicia cuando así lo pidan los acaparadores, con lo que se demostraría que realmente el modificar el Arancel ó el establecer la franquicia más parece obra de los propios acaparadores, que ejercen su influencia directa sobre el Gobierno, que obra del Gobierno mismo.

Pero al hablar de carestía, al hablar de altos precios, parecía natural que el Gobierno no contribuyese con su propia actuación, con sus propias medidas legislativas á elevar el precio de las sustancias alimenticias; porque si no se puede importar trigo sin derechos arancelarios, á pesar de que el precio remunerador deja un margen excesivo, como acabo de decir; si tampoco se puede importar carnes frescas ó congeladas de la Argentina ó de Australia; si tampoco se puede establecer mercados libres en que la ley de la oferta y la demanda y la libre concurrencia se verifique, y no podemos hacer nada contra el abastecedor, defendido por la política, ¿por qué no decir que el Gobierno, con su indiferencia en estas cuestiones, ayuda y da gran auxilio á esos mismos acaparadores, á ese parasitismo intermediario?

En otros países, en crisis como esta, se han apresurado los Gobiernos á lesionar los intereses de esas clases privilegiadas, en bien del interés colectivo, en bien del interés del consumidor; pero aquí ocurre que los consumidores no están agremiados, no están organizados, no se reúnen en ninguna provincia española para dirigir mensajes y telegramas al Gobierno, y en cambio los llamados trigueros, los llamados abastecedores de carnes, esos sí se reúnen y con frecuencia telegrafían al Gobierno; y esos llenan las Juntas de Aranceles y Valoraciones; y esos, en muchos casos, cuentan con fuerzas y medios suficientes, no solamente para hacer llegar al Gobierno su opinión y sus iniciativas, sino á veces la fuerza necesaria para obligarle á seguir por el camino que ellos mismos le han señalado (*El Sr. Marqués de la Frontera pide la palabra*), mientras que la gran masa de consumidores españoles, que no están representados en la Junta arancelaria, que no molestan con telegramas, que no se reúnen en *meetings*, que no forman ligas, ni crean asociacio-

nes, esos siempre son desoídos y perjudicados.

Pero no es extraño que el Gobierno actual, como todos, esté en manos de estas organizaciones políticas y sea prisionero de guerra de esas clases privilegiadas, como no es extraño tampoco que el alcalde de Madrid, sea quien fuere, tenga forzosamente que ser un prisionero de los gremios mientras no varíe la ética de nuestras costumbres políticas. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Ese inciso es muy previsor, porque eso mira al porvenir.) Pero ¿es que vamos á romper esa tupida y extensa red tejida por el esfuerzo de los abastecedores? ¿A que no se atreve S. S.? ¿A que no se atreve S. S. á obligar al alcalde de Madrid á que haga cumplir los reglamentos de los mercados y ponga á raya á los acaparadores? La pregunta es sencillísima; pero, ¿á que no se atreve S. S.?

Yo supongo que mi querido amigo, el Sr. Francos Rodríguez, conocedor como pocos de lo que ocurre en el matadero de Madrid, habrá explicado claramente esto, si es que ha tratado de la famosa cuestión de la carne. El mismo Sr. Francos Rodríguez, con ocasión de una brillantísima Memoria que hace años escribió, dijo al pueblo de Madrid que lo que en el matadero vale 60 millones de pesetas anuales, esto es, lo que cuesta á los abastecedores 60 millones de pesetas anuales en el matadero, le cuesta al vecindario 123 millones de pesetas, y ésta es la verdad. Por obra y gracia de la intervención de los abastecedores que usufructúan el matadero de Madrid, en el cual el Ayuntamiento no tiene jurisdicción, no puede ejercerla, no se atreve á ejercerla, lo que cuesta 60 millones, le cuesta al vecindario 123 millones, ó sea un 105 por 100 más.

El Sr. Marqués de la Frontera, que me escuchaba... (*El Sr. Marqués de la Frontera*: Como abastecedor, no.) Como ganadero, á quien he tenido el gusto de escucharle en distintas Juntas, muy conocedor de esta materia, creo que habrá de aprobar lo que acabo de decir. He de elogiar la actuación de S. S., la intervención que S. S. ha tenido de vez en cuando en este importante asunto, porque S. S. ha venido dirigiendo todos los esfuerzos de la Asociación de Ganaderos de España en el sentido de beneficiar los intereses madrileños; pero así como el Gobierno es impotente y así como el Ayuntamiento también es impotente para actuar en el matadero de Madrid, le ocurre lo propio á la Asociación de Ganaderos. Ya ve el Gobierno cómo los esfuerzos de S. S., que son grandes, como su voluntad, que es firme también, se han estrellado frente al muro infranqueable que forman los abastecedores en el matadero de Madrid.

Luego aquí no hay más que una solución. Destruir al abastecedor, el parasitismo intermediario. ¿Cómo? Vuelvo á lo que dije al principio. Antes de destruir su acción en el matadero, hay que destruir su influencia en los comités políticos. (*El Sr. Marqués de la Frontera*: Se presentan tres candidatos á concejales.)

Sería injusto por mi parte hablar de estas cuestiones, si no recordase á mi ilustre amigo señor Ruiz Jiménez. Siendo alcalde de Madrid el Sr. Ruiz Jiménez, presentó una moción inspirada en parte en un modesto trabajo mío, y después de haber sido discutida con una enmienda del señor D. Baldomero Argente, fué aprobada por el Ayuntamiento en pleno, estableciendo algo así como una municipalización indirecta, mixta, para el servicio de abastos de carnes. El Sr. Ruiz Jiménez envió esa moción suya al Ministro de la Gobernación; el Ministro de la Gobernación á su

vez la envió al Consejo de Estado, y el Consejo de Estado, con esa laboriosidad que le caracteriza, ha emitido dictamen, pero todavía no ha llegado á manos del Ministro de la Gobernación, por lo menos no ha sido resuelto; porque en estas cuestiones ya saben los Sres. Diputados que dos años para un expediente no es cosa que á nadie pueda asustar, y, sobre todo, esto no interesa por lo visto muy directamente al pueblo de Madrid.

Lo mismo ocurre con los mercados de frutas y legumbres. Allí los asentadores son los dueños del mercado; allí no se cumple ningún reglamento municipal, como si no existiera ninguno; allí no hay sitio donde depositar las verduras, y es extraño que no exista en Madrid, establecido, claro está que por el Municipio, un depósito municipal para verduras y para frutas, porque hoy ocurre que cuando los asentadores no quieren comprar á determinados productores, como éstos no tienen en el mercado sitio para guardar de un día para otro las frutas y verduras, hay que tirarlas al día siguiente.

Es necesario también establecer, como existe en mercados extranjeros, un Cuerpo de agentes colegiados que pueda poner al productor en contacto directo con el consumidor, y ya no hace falta más intermediario; pero hoy el intermediario hace de agente, de banquero; es el que abre crédito al productor, y el productor no viene, sino que envía sus géneros desde Murcia ó desde la huerta de Valencia, porque en Madrid no se cultiva nada de eso, á excepción de Leganes y Aranjuez, que representan una parte pequeñísima de las necesidades del pueblo de Madrid; de donde vienen las frutas y verduras es de Murcia ó Valencia.

Si el Gobierno realmente se preocupa de esta importante cuestión, sabiendo que cuando se haga la canalización del Manzanares habrá muchas hectáreas de terreno de regadío que cultivadas habrán de contribuir grandemente al abastecimiento de las necesidades de Madrid, ¿cómo es que ese proyecto á que acabo de referirme está casi sin tramitar? Las grandes poblaciones europeas, París por ejemplo, tienen sus hortalizas, sus verduras y frutas en los alrededores de la capital, y para estos efectos los alrededores de Madrid son Murcia y Valencia, y claro está, la diferencia en cuanto á los resultados prácticos es enorme.

Señor Presidente, para no cansar á la Cámara y en vista de lo mucho que aun me resta por decir, desearía que S. S. me reservara la palabra para el lunes.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

ORDEN DEL DIA

Leídas y apoyadas brevemente por sus autores, fueron tomadas en consideración, anunciándose que pasarían á las Secciones para nombramiento de Comisión, las siguientes proposiciones de ley:

Del Sr. Conde de Pinofiel haciendo extensivos á los primeros tenientes de la escala de reserva retribuida de la Guardia civil y Carabineros los beneficios que otorga la ley de 7 de Enero de 1915 á los de las Armas generales (*Véase el Apéndice 1.º al Diario núm. 4*); y

Del Sr. Torres Beleña modificando el art. 215 de la vigente ley de Reclutamiento y réemplazo

del Ejército. (Véase el Apéndice 6.º al Diario número 140 de la legislatura anterior.)

A ruego del Sr. Kindelán quedó reproducida la proposición de ley presentada en la legislatura anterior por este Sr. Diputado para anular, con devolución de la fianza depositada, la concesión otorgada por Real decreto de 7 de Diciembre de 1911 al Sindicato de riegos de Uldecona para la construcción de un pantano. (Véase el Apéndice 10.º al Diario núm. 112 de la legislatura anterior.)

Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y deslinos sedentarios en el Ejército.

Continuando la discusión sobre la totalidad del dictamen referente á este asunto, dijo

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Pedregal tiene la palabra para alusiones personales.

El Sr. PEDREGAL: Señores Diputados, cuando el Sr. Conde de Romanones fijó en tardes pasadas la actitud de la minoría liberal en frente del conjunto de reformas del Ejército, presentadas por el Gobierno, la minoría reformista acordó que yo en su nombre fijara las suyas. Así voy á hacerlo; pero la intervención del Sr. Maura en el debate ha planteado un tema que obliga también á esta minoría á no retrasar un momento el dar su opinión sobre él.

Nosotros estamos conformes en que lo fundamental en todas estas reformas es la solución que se dé al conflicto que expresaba el Sr. Maura. En efecto; se produce un conflicto por la coexistencia de un poder, de un organismo en el Ejército que tenga permanencia y de un Ministerio sujeto siempre al Parlamento y á sus vaivenes.

La solución de ese conflicto es lo que hay que buscar, y según se resuelva, así se dividirán los parlamentarios en dos grupos fundamentales: unos, los que creen que el régimen parlamentario precisamente tiene tal flexibilidad que en el Parlamento es donde ha de resolverse ese conflicto y todos los demás de coexistencia de Poderes en el Estado; otros, los que buscan artificios para apelar á otro organismo creado ó sin crear, en donde se resuelvan esos conflictos de la permanencia y la variación de las ideas del Ministro. Yo dudo mucho que el Sr. Maura, á pesar de que lo hacen temer así las premisas sentadas por él ayer, se incline á que la solución de esos conflictos se busque fuera del Parlamento; pero le será también difícil evitar que de lo que ayer dijo se saque esa consecuencia. Nosotros excusado es decir que, teniendo la fe que tenemos en el Parlamento, aquí queremos que se resuelvan todos esos conflictos.

El Sr. Maura parecía indicar ayer que la solución de esos conflictos entre el Estado Mayor Central (no digo el otro Ministerio, porque no quiero hacer juegos de palabras que el S. S. rechazaría, y tendría razón) ó cualquier organismo que se crease para representar la permanencia del Ejército, y el Ministro, se podrían resolver en la Junta de Defensa Nacional, debida á su iniciativa. En efecto, el Sr. Maura creó una Junta de Defensa Nacional, ayer nos lo recordó; pero esta mañana la Prensa, uno de los periódicos más leídos, cometía con el Sr. Maura la injusticia de suponer que el Sr. Maura había creado esa Junta bajo la presidencia del Rey. No es así. En aquel decreto, que, como todas las obras del Sr. Maura, había de

ser bien pensado y meditado, y ayer dijo que había consagrado muchas horas á ese problema; en aquel decreto no se podía atribuir la presidencia de la Junta de Defensa Nacional al Rey, y no se le atribuía, y en el decreto no se menciona al Rey para nada. Acaso esa Junta de Defensa Nacional, creada por el Sr. Maura para defender los conflictos entre las jurisdicciones de Guerra y Marina, entre los Ministerios de la Guerra y de Marina, acaso hubiera podido ser fecunda para otras cosas, nunca para resolver esos conflictos; pero desde el momento en que el Sr. Maura tuvo la debilidad de aconsejar al Rey que presidiese, con voz y voto, aquella Junta, la condenó á una esterilidad absoluta, porque el Sr. Maura, con todo su talento, no podrá esquivar la consecuencia anticonstitucional de que á espaldas del Parlamento pueda estallar en esa Junta una crisis, como ayer reconoció el Sr. Maura que podía estallar.

Decía ayer S. S. (*El Sr. Maura pide la palabra.*) Yo, con toda imparcialidad, recojo sus razonamientos, con absoluta buena fe y con todo el respeto que S. S. me inspira. El Sr. Maura decía ayer que el Ministro de la Guerra, si no se sometía allí al criterio del Estado Mayor del Ejército, aceptado por el Presidente del Consejo de Ministros... ¡Ah, Sr. Maura! No tema S. S. ¡Si voy á recordar sus palabras literalmente y no me he de apartar absolutamente de sus razonamientos! El Sr. Maura decía: «Pero ese Ministro se habrá ido porque habrá chocado con el Presidente del Consejo de Ministros.» ¡Ah, no, Sr. Maura!; habrá chocado con el Presidente del Consejo de Ministros, ó no; ó el Presidente del Consejo de Ministros habrá estado al lado del Ministro, como sería natural que estuviese también el Ministro de Marina, vocal con voz y voto de esa Junta; pero estando conformes el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de la Guerra y el de Marina, representantes de una política apoyada por el Parlamento, podían ser derrotados en esa Junta por el voto del Rey y de los dos jefes del Estado Mayor. Y entonces la crisis estallaba allí; una crisis total; una crisis por virtud de la cual tenía que haber un cambio de Gobierno y de política; y si ese cambio no se determinaba por el Poder moderador, no era por el Poder moderador, era por el jefe del Ejército—interpretada esa jefatura de un modo vicioso que no admite la Constitución—, sumando á ese voto del jefe del Ejército el de los dos jefes del Estado Mayor y de la Marina y de la Guerra. Ese es el resultado que con todo su talento no puede evitar el Sr. Maura, y esa consecuencia se saca de lo que ayer afirmaba S. S. Nosotros eso no lo admitimos, porque entendemos, como entendía ayer el señor Presidente del Consejo de Ministros, que aquí en el Parlamento es donde debe resolverse todo.

Es verdad que el Sr. Maura ya temía ayer esta consecuencia; ya decía ayer, en seguida que advirtió lo que podía pasar, que á eso quizá no se llegase, porque habría mil medios de evitar la divergencia. ¡Ah!, pero entonces, ¿en dónde está la virtualidad de la Junta, si hay mil medios de evitar la divergencia entre el Estado Mayor y el Ministro? Busquemos el medio de evitarla sin necesidad de ir á plantear el conflicto en sitio que no sea el Parlamento.

El Sr. Maura advertía á continuación que él era un amante de siempre, apasionado, del régimen parlamentario, y es verdad; S. S. ha dado muchas pruebas de ello. Decía que teniendo en el Parlamento la misma confianza que tenía en sí mismo, puesto que él era un parlamentario y un miembro del Parlamento, no era mucho pedirle

al Parlamento moderación. ¡Ah, eso era otra cosa! Ese es otro camino. Moderación al Parlamento, sí; la que él tenga; la que él quiera tener. Es de desear que tenga mucha. No ha pecado nunca el Parlamento español en estas cuestiones de guerra de tener excesiva actividad. Al contrario; su culpa ha sido siempre el abandono de esos problemas. No es exacto, no—y en esto disiento del señor Maura y del Sr. Conde de Romanones—, que la actividad y el celo de los Ministros de la Guerra se hayan frustrado por la acción del Parlamento. En todo caso habrá sido, como insinuaba el Sr. Conde de Romanones, porque casi siempre fueron prisioneros de los intereses creados, que tantas veces usurpan el nombre de derechos adquiridos.

De modo que yo creo y espero, y mucho lo celebraría, que al fin el Sr. Maura figure también entre los que, á mi entender, han de constituir la casi unanimidad de la Cámara—un grupo pequeño será tan sólo el que se pronuncie en otro sentido—, que deseen encomendar al Parlamento, al régimen parlamentario, tan flexible, la resolución de este problema; porque el Sr. Maura renunciará seguramente á esa idea de que en juntas y organismos extraños al Parlamento pueda hallar resolución el conflicto, y, en cambio, tomará el camino de encomendar su solución al Parlamento mismo. Moderado, eso sí. El Parlamento hará muy bien en moderarse, aunque no haya nadie que se lo pueda imponer. No ha pecado mucho en ese sentido; pero debiera procurar no pecar nada. Yo he asistido desde hace tiempo á los debates parlamentarios sobre asuntos militares; por desgracia para la Cámara, he tenido que intervenir con frecuencia en ellos, y jamás por mi parte he dado mi opinión sobre problema alguno técnico en materia militar. Creo, en efecto, como el señor Maura, que no se debe dar, que eso corresponde á ese organismo permanente del Ministerio de la Guerra, que eso allá se elaborará con toda permanencia y continuidad, y aquí no se debe tocar, aunque el Parlamento pueda tocarlo todo. Pero, entonces, la propuesta del Sr. Maura se reduce á una recomendación, y con eso todos estaremos conformes.

Voy á referirme ahora al Sr. Conde de Romanones, y ante todo nosotros agradecemos profundamente á S. S. el recuerdo que consagró al señor Salmerón, haciendo excepción de su discurso al hablar del abandono en que el Parlamento había tenido siempre los problemas militares. Es verdad; en aquel discurso culminó el interés patriótico que esta minoría ha sentido siempre por los intereses del ejército. Pero después de aquel discurso, siguiéndole á gran distancia, como permitían nuestros medios, se ha continuado con perseverancia el estudio de esos problemas.

Nosotros hemos seguido siempre con atención constante cuanto á los problemas militares se refiere, y nosotros nos consideramos exentos de la culpa que el Sr. Conde de Romanones atribuía al Parlamento por desinterés de estas cuestiones. Muchas veces lo hemos lamentado, muchas veces hemos sido víctimas de esa indiferencia. Ojalá, con el interés que ahora ha logrado S. S. despertar, no se vuelvan á repetir esos casos de discusión de los presupuestos de Guerra y de los créditos extraordinarios de Guerra.

El Sr. Conde de Romanones ha confesado sus culpas, que indudablemente en esta materia eran grandes. Nosotros, á veces hemos tenido la amargura de ver cómo estos problemas que afectaban tanto á la eficacia del Ejército, no podían encon-

trar ambiente, porque hasta desde la Presidencia del Congreso se les quitaba todo interés, haciendo que los individuos de la Comisión no contestasen á las observaciones que desde aquí se hacían, para que no se prolongase un debate, que se quería abreviar en aras de alguna conveniencia política que no estaba á la altura del interés nacional. Que esto no vuelva á pasar es lo que todos debemos desear, pues era triste que cuando nosotros desde aquí decíamos todas esas cosas que ahora el Sr. Conde de Romanones ha recogido—y ha hecho un gran servicio al país al exponerlo con la autoridad que revisten estas declaraciones cuando son hechas por un jefe de partido como S. S.—, no se nos atendiera; pero debo recordar que nosotros las exponíamos aquí cuando tenían remedio, día por día, hora por hora, cuando se presentaban los proyectos que se habían de aprobar ó rechazar; y cuando nosotros demostrábamos la ficción de esos presupuestos que se nos sometían, cuando nosotros hacíamos ver cómo para crear un regimiento de caballería, por ejemplo, se acudía á un expediente tan burdo como decir que el gasto de la creación de un regimiento de caballería se compensaba porque se rebajaba la cantidad presupuesta para paja y cebada, cuando nos decían esas cosas y pedíamos que la Cámara rechazase tales absurdos, entonces no se nos atendía.

Hoy parece que las cosas han cambiado y sería injusto no dejar de reconocer que han cambiado, de una parte, por el exceso del mal, porque era ya intolerable; de otra, por las circunstancias actuales á que el Sr. Maura aludía; pero también sería injusto desconocer que han variado porque el Sr. Ministro de la Guerra se presentó ante el Parlamento con una franqueza á que no estábamos acostumbrados, y en aquella reunión á que fuimos convocados el año pasado, con una franqueza altamente patriótica, consignó que todo eso había que remediarlo y se comprometió á remediarlo y á traer los proyectos que lo remediasen.

El Sr. Ministro de la Guerra ha traído esos proyectos. Nosotros expondremos nuestro juicio; disintiremos en puntos muy importantes, algunos fundamentales; pero nosotros, después de la reunión que el año pasado se celebró, nos consideramos obligados á discutir. Si el Sr. Conde de Romanones, al anunciar su actitud, estaba en esta misma disposición de discutirlos, de hacer más eficaz la reforma, de ahondar más, de hacer más radical la transformación, en eso nosotros estaremos á su lado con la más completa adhesión. (*El Sr. Conde de Romanones hace signos afirmativos.*) Está bien, celebro mucho que sea así; porque á nosotros nos pasaba en esto lo que le sucedía al Sr. Maura, que medio habíamos entendido la actitud de S. S. Si se va á eso, completamente conformes, y á discutirlo con todo ahinco necesario y dedicándole todo el tiempo preciso; pero nosotros no nos prestaríamos á ninguna otra cosa que fuese encaminada á un aplazamiento de la discusión de estos proyectos, fundándola en que podía hacerse algo mejor ó en que el orden de discusión pudiera ser el uno ó el otro. (*Muy bien, muy bien.*) Y no porque nosotros no creamos que es perfectamente lógico lo que exponía el Sr. Conde de Romanones. A nuestro juicio no se debía discutir primero el proyecto de reducción provisional de las plantillas y de rebaja de edades. Esto ya lo expusimos en la reunión que celebramos en Febrero pasado; pero entonces el Sr. Ministro de la Guerra tenía un argumento que no tiene hoy. Entonces, el Sr. Ministro de la Guerra dijo, y tenía razón, que mientras llegaba la fijación de las plan-

tillas definitivas que habían de ser producto de toda la organización del Ejército, no había ningún inconveniente, antes, por el contrario, sería muy conveniente hacer esa reducción provisional, que no había peligro alguno de que fuese deshecha, porque era necesaria y porque era un paso en el camino de la reconstitución.

Esto estaba muy puesto en razón hace diez meses; hoy no tiene fuerza, hoy está planeada la organización cuyos resultados han de ser las plantillas definitivas; no había por qué discutir las plantillas provisionales. Es esto tan evidente, que la misma Comisión encargada del estudio del presente proyecto de ley ha tenido que sustituir las cifras provisionales que el Sr. Ministro había fijado en su proyecto por las definitivas, que son las que figuran en el proyecto de reorganización del Ejército.

Realmente, al discutir este proyecto, vamos á discutir la última base del proyecto de reorganización del Ejército.

Pero con ser esto tan evidente, nosotros no insistimos en ello; si el Gobierno cree que es necesario, y que eso está en el orden de discusión, nosotros vamos á la discusión en el orden que el Gobierno desee, y lo hacemos por una razón poderosísima que no se puede ocultar á nadie. El Parlamento, el Gobierno, el Sr. Conde de Romanones, todos han expresado su deseo de que el presupuesto se apruebe; pero el presupuesto no se puede aprobar sin que se aprueben ó se desechen las reformas del Sr. Ministro de la Guerra, porque lo que no creo que se proponga nadie, y nosotros desde luego no asentiríamos á ello, es que se haga lo del año pasado; esto fué una cosa absolutamente excepcional y extraordinaria, que no podemos volver á hacer. (*Muestras de asentimiento.—El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Estamos completamente de acuerdo con S. S.*) Lo celebro mucho, porque no había otro modo de proceder seriamente en el Parlamento.

Es, pues, necesario que eso se discuta, y nosotros, que no podemos, á pesar de ser tan evidente, hacer argumento de la conveniencia de alterar el orden de prelación de los proyectos, estando conformes, sin embargo, con el Sr. Conde de Romanones; estando también conformes con el señor Conde de Romanones en que se impone una reducción y una reorganización severa de todas las plantillas de todos los Ministerios, de todos los gastos de personal, tampoco podemos hacer cuestión dilatoria de la simultaneidad de esa reducción con la reducción de las plantillas del Ejército; y no podemos, porque nosotros creemos que el fijar como condición para que se reduzcan las plantillas del Ejército el que se redujesen las de cualquier otro Ministerio, por absurdas que pudieran ser éstas y disparatadas, significaría una coacción sobre el Parlamento. El Parlamento, nosotros creemos que es completamente libre de seguir el orden que estime conveniente en la marcha de sus trabajos y de fijar cómo ha de ir remediando la desorganización de los servicios, que, en efecto, es general. Hacer otra cosa, aun siendo muy justificado lo que se pretendiera hacer en otros Ministerios, sería valerse de eso como expediente dilatorio para aplazar indefinidamente el acometer el problema militar; y á eso nosotros no accederíamos, porque eso sería sencillamente seguir siendo esclavo el Parlamento, como, en efecto, lo fueron los Ministros de la Guerra, de esos intereses creados, que nosotros no podemos tener en cuenta para nada, porque para nosotros no está vinculado el interés de la patria, que es el único

que servimos, ni siquiera con el interés del Ejército (suponiendo que éste fuera el interés del Ejército), ni con el interés de la Monarquía ó de la República; con ningún interés que no sea el de la Patria, y por eso creo que podemos hablar, y procuro hablar, con absoluta imparcialidad, sin atender más que al interés del país.

El Sr. MAURA (D. Antonio): Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. MAURA (D. Antonio): En realidad no es necesario que insista en algunos de los puntos tratados ayer, y será bueno que los eliminemos de la discusión. He escuchado, no sólo con la atención, sino con la simpatía de siempre, la palabra discreta del Sr. Pedregal. Su señoría está convencido de lo que ha dicho (siempre lo está de lo que dice), porque hace años que discutimos, poco más ó menos como ahora, este tema. Algo de lo que dijimos entonces habrá que recordar, porque viene al caso.

Creo que ese conflicto que preocupa á S. S. es totalmente imaginario, porque se basa en un supuesto abstracto de la mente de S. S. y que la realidad es diversa. Yo creo que para servir al Parlamento y para hacer eficaz la obra parlamentaria es necesario lo que yo recomendaba ayer, en lo cual podemos estar equivocados S. S. ó yo, y para eso discutimos. (*El Sr. Pedregal: Como recomendación, conformes.*)

Lo vamos á ver poco á poco. En lo que yo dije ayer, no inventé nada: dije una cosa que la experiencia tiene acreditada, que se está practicando en todas partes, en partes donde los principios del régimen parlamentario están bastante más firmes que en España, porque la experiencia ha dicho que es absoluta y naturalmente imposible obtener el resultado eficaz y útil de los grandes desembolsos que requieren siempre las fuerzas armadas, sin que exista al lado del poder ministerial un organismo que tenga aquellas condiciones que ayer mencionaba, acaso con redundancia, porque con mentarlas los ejemplos vivos de otras naciones acuden al pensamiento por sí solos. ¿Por qué en España ha de surgir ese conflicto? Surge en las palabras del Sr. Pedregal, que quedan estampadas en el *Diario de las Sesiones*, surge por una pura imaginación de S. S., por un supuesto, por un olvido de lo que es la sustancia de la soberanía del Parlamento.

Lo que yo propongo, lo que se practica en todas partes donde hay Ejército y donde resulta la eficacia de la fuerza militar, es que el poder discrecional del Ministro responsable, el modo de actuar el Gobierno en esos servicios y en esos organismos, tiene limitaciones establecidas por la ley en la organización de los funcionarios, y los Cuerpos, y los Tribunales, y las Corporaciones á quienes están encomendados los servicios públicos, limitaciones que existen en todos los órdenes de la administración. Pues qué, ¿no hay leyes que le dicen á un Ministro: no nombrarás este funcionario; nombrarás á otro? ¿No le ponen trabas? ¿Y eso es incompatible con la responsabilidad? Pues qué, ¿no funciona un Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, sin que ningún Ministro de Hacienda haya creído que fuera indigno de él responder de toda la gestión de su Ministerio? ¿Y á quién se le ocurre que eso sea una limitación para el Parlamento? ¡Si el Parlamento está á cien leguas! Ya iremos al Parlamento: ahora estamos hablando del Gobierno y de la Administración, y todo lo que se pretende es que las determinaciones, para su eficacia, para el éxito que con ellas

se debe procurar y, sin duda, cada cual procura, tengan persistencia año tras año, y tengan sistema, y tengan armonía y proporción, y marchen acompasadamente, y tengan oportunidad; y todo eso no es compatible con la sustitución frecuente de las iniciativas, con iniciativas unipersonales que todo lo pueden renovar ó trastornar, con el mejor deseo, pero que producen una incoherencia que es esencialmente incompatible con el bien público, esencialmente incompatible — notémoslo — con la realización del propósito con que los representantes del país imponen á los contribuyentes enormes sacrificios.

¿Para qué votamos los cientos de millones que van á los gastos militares, sino para obtener la fuerza militar? Pues á la esencia, á la íntima y fundamental esencia de ese voto y de esa función parlamentaria, á esa es á la que se sirve, poniendo el organismo ejecutor del presupuesto en condiciones de que dé el rendimiento que cuando se votan los recursos se busca. Eso es servir al Parlamento. Ya veremos luego las otras incidencias de culto, de rito, de sacristía parlamentaria, que preocupan al Sr. Pedregal. La esencia es esta: votamos los millones para tener fuerza militar, y es menester que el organismo responda para tener fuerza militar, y la experiencia enseña que no se obtiene más que así, y todavía no se ha dicho ni una palabra para contradecir que sin eso no se puede tener.

Y puesto que no se demuestra, ni se intenta de mostrar siquiera (y si se intentara, el hecho universal protestaría) que se pueda obtener la eficacia del sacrificio que hace el país sin adoptar un temperamento como el que he recordado (no me atrevo á decir propuesto siendo una cosa tan trivial) debería, Sr. Pedregal, alarmarme de una consecuencia que brota sola del juicio de S. S.; porque si fuera verdad (yo protesto de que no lo es), si fuera verdad que el respeto al Parlamento nos impedía obtener de los cientos de millones que votamos una fuerza militar, *a priori, ad absurdum*, habría aestado S. S. al Parlamento un fiero golpe. (*El Sr. Pedregal: Sería S. S.*) ¿Yo? Yo no, porque yo busco la fuerza militar para la cual los Parlamentos imponen ese sacrificio á la Nación. (*El Sr. Pedregal: Y S. S. declararíala fracasado al Parlamento.*) Yo que había de declarar fracaso el Parlamento, si yo digo que sólo está en la imaginación de S. S. la pugna, y que el Parlamento viene á esto traído por los cabellos, si los tiene, porque no tiene nada que hacer en eso el Parlamento, como vamos á ver ahora.

¿Qué pasa? Que el Sr. Pedregal, para empezar á razonar, apenas entra en el asunto, alija esta idea: «Un poder frente al Parlamento.» ¿Qué palabra es esa de poder? ¿De dónde saca S. S. el poder? ¿Qué mote es ese de poder á un organismo administrativo, que hasta su propio sueldo y su propia existencia tiene todos los años pendiente de nuestro voto? ¿Qué poder es ese?

Y es claro, para plantear la cuestión empieza por inventar un poder frente al Parlamento. No hay tal poder; es un modo de proceder en el ejercicio del poder ejecutivo, es un modo de administrar y de gobernar, limitado por la ley, ordenado por la ley, como tantos modos, cada día mayores, que limitan, en bien del interés público y en bien de los Ministros, el arbitrio ministerial.

El Estado Mayor Central, ese organismo permanente, llámese como se llame, ese es el nombre que suele tener, acuerda un día una organización, una reforma, una novedad ó la continuación de una cosa establecida; y á esa iniciativa le sucede

lo que S. S. quiera suponer, porque en todos los casos el régimen seguirá igual. Para que venga al Parlamento, es necesario que el Ministro la haya aceptado, no sólo el Ministro, el Gobierno; ahí es donde ya se pone en contacto con el Parlamento, cuando ha pasado por todo el serpentín que desemboca ahí en esa tribuna, y en el extremo del serpentín la vemos nosotros manar; pero antes, son labores interiores de la Administración, mejor ó peor, organizada para el bien público. ¿Qué tiene que ver el Parlamento con aquello? ¿El Gobierno se ha equivocado, el Gobierno ha cedido, el Gobierno ha aceptado una propuesta que no debiera aceptar? El Parlamento está, en uso de su poder soberano, facultado para rechazarla y para votar la ley contraria á la propuesta que viene del Estado Mayor Central, á través del Gobierno, á esa tribuna. ¿Qué le pasa al Parlamento sino que tiene y ejerce la integridad de su función? ¿Dónde está el conflicto? ¡Ah! Lo que yo digo es que los parlamentos, delante de la obra y la propuesta del Ejército organizado en sus más señaladas y encumbradas pericias, con toda una tradición, con antecedentes que no pueden existir sino porque el Parlamento los ha dotado y consentido, debe pensar que, probablemente, casi seguramente, ese organismo tan autorizado y competente no pondrá cosa que no podamos apoyar, y no siendo una cosa desatinada, que inverosímilmente puede serlo, merecerá de nosotros el racional obsequio de una deferencia y de un plegamiento de las iniciativas individuales, que suelen andar desbordadas.

Ya dije ayer que todo este régimen marcha por una recíproca templanza, por no sacar de quicio nadie facultades que, siendo soberanas, no pueden tener formal y explícita limitación que las sojuzgue á un texto.

Pero vuelvo á decir que lo que preocupa al señor Pedregal es una derivación de un supuesto totalmente fantástico, que es el poder de ese organismo. Ese organismo, si es fiel á su ministerio, si permanece en su propia representación, lo que tendrá es aquel prestigio, aquella pujanza moral que proviene de las probabilidades de acierto del que dictamina ó propone; pero eso no cohibe, ni limita, ni restringe, ni desdora la soberanía del Parlamento. Eso es muy recomendable para que vengan las propuestas al Parlamento tan autorizadas, que merezcan de todos la deferencia á que debemos estar inclinados, sin por eso renunciar á la posibilidad, á la permanente potencialidad de nuestro derecho. Y eso pasa en todas partes. Pues qué, ¿en Francia no hay un Estado Mayor con facultades propias? Pero ¿no hay almirantazgos en el mundo? Pero ¿esto es nuevo?

Yo creo, Sr. Pedregal, que así como en el fondo esencial del asunto hallo yo que habilitar al Poder ejecutivo, constituir sus órganos, trazar sus mecanismos y sus funciones de modo que den el resultado que busca el Parlamento con sus votos, es *de veras*, devotamente, servir al Parlamento, por el contrario, es hacerle muy flaco servicio plantear la pugna que plantea S. S. ante las gentes que no estén bastante advertidas. Y si quiere S. S. que excusemos razones, preste un poco de atención, ó evoque la atención que haya prestado, al estado de opinión de algún país no lejano al nuestro, cuando en presencia de las realidades trágicas compara la acción de los organismos genuinamente militares, por vocación perenne adscritos á la eficacia del esfuerzo militar, y el influjo que haya podido tener un extravasamiento ó una exacerbación de las intromisiones parlamentarias.

Porque allí, donde creo que el espíritu general no tiene nada de repulsivo ni sospechoso para S. S., allí podrá S. S. ver vivo y palpitante el corolario de la discusión que mantenemos ahora. (*Muy bien, muy bien.*) Y no insisto en ello por razones que comprenderéis. (*El Sr. Pedregal pide la palabra.*)

Yo rechazo radicalmente, absolutamente, la oportunidad siquiera de hablar de Parlamento en este asunto; habrá acierto ó desacierto, cualquier cosa, menos conflicto parlamentario; porque no he dicho una palabra, ni tenía para qué decirlo como no estuviera loco, ni en parte alguna ha sido menester decir palabra acerca de este asunto que se refiera á limitación de las facultades parlamentarias. Por lo tanto, se habla de eso para distraer la atención, ó sin querer, se ha logrado distraer la atención de los que no quieren distraerla, que es igual para el caso. (*El Sr. Pedregal: Para mí no era igual.*)

No; el Parlamento, desde el instante en que no puede haber ley que se promulgue sin haberla él votado, ni estar en pie ley que él no pueda derogar, tiene la integridad de su soberanía. Al Parlamento no se le pone limitación alguna por ordenar la tramitación de las propuestas, de los proyectos y de las operaciones que, ora preparan las mociones del Poder ejecutivo en esa tribuna, ora la ejecución y desenvolvimiento de lo votado por las Cortes; y en esas órbitas, que son extrañas al Parlamento, en esas se mueve mi propuesta. Por tanto, conste que yo protesto de que se hable de Parlamento en una cosa que no tiene nada que ver con las facultades del Parlamento.

Su señoría ha vuelto sobre el tema de la Junta de Defensa. También conviene no perder de vista á cuento de qué viene aquí la Junta de Defensa. En España, cuando esto se haga, y en las demás Naciones cuando se hizo, hay que cuidar de evitar dos escollos, como en casi todas las resoluciones humanas, y, desde luego, en casi todas las leyes; un escollo que consiste en que lo que se llame Estado Mayor Central, ó tome la apariencia de instituto permanente, en realidad no tenga sino el reflejo de la tornadiza iniciativa ministerial, que es tornadiza, no por culpa de la persona, sino de la sucesión de las personas que la pueden ejercer; y el otro escollo consiste en el riesgo de que haya conflictos, rozamientos, como los hubo aquí cuando la organización de 1904. Si es una experiencia que tenemos; ayer la mencionaba yo.

Se hace necesario armonizar, coordinar, la acción de los dos organismos, puesto que, trazado un plan que puede desenvolverse dentro de los recursos votados por las Cortes, ó trazado un plan que, requiriendo recursos, obtiene de las Cortes la dotación, claro es que la integridad de la Administración y del Gobierno está en el Ministerio; aunque el Ministerio no pueda perturbar la traza que, con asistencia suya, y del Parlamento cuando éste ha dado la dotación, haya sido adoptado, como no sea por una reforma legal, que tenga la misma garantía de estabilidad. Porque no hay aquí ley que no sea reformable, ni ningún error queda consolidado por el hecho de que se haya establecido. Y como hay que armonizar una cosa y otra, hay que modular, hay que rodear de cautelas y de miramientos el funcionamiento simultáneo y coordinado del Estado Mayor y del Ministerio. Y la Junta de Defensa nacional tiene la ventaja, tiene la cualidad inestimable, de que, cuando no obstante la identidad originaria de las dos iniciativas (porque el Ministerio de la Guerra generalmente sale de los prestigios mejor asentados en el Ejército, y el Estado Mayor Central ha de pro-

curarse que sea la suma, la cumbre de estos mismos prestigios y esas pericias en todas las complejas partes del todo Ejército), no se haya evitado la divergencia, la discrepancia, entonces la Junta de Defensa es el terreno más eficaz de esclarecimiento, de convicción del que esté equivocado, de coordinación de dos impulsiones divergentes; pero no tiene otro oficio. ¿Qué es eso que necesitaba el Sr. Pedregal para seguir en la ofuscación que le hizo tomar la palabra sobre este punto, qué es eso que se va á resolver dentro de la Junta de Defensa nacional? ¿Qué se va á resolver? Lo que se resuelve allí es lo que, no habiendo eso, se resuelve en el gabinete ó el despacho de cualquier Ministro de la Guerra, cuando trabaja y prepara un proyecto.

Porque después que se haya deliberado en esa Junta, lo que sale de allí es un proyecto, y si no lo hemos dotado antes, lo tenemos que dotar después, y sin eso no se puede hacer nada. ¿Qué es eso de resolver conflictos allí? Conflictos, entre piezas de un mecanismo gubernativo que tiene que dar por resultado un día un reglamento, otro día un proyecto de ley, otro una circular, una determinación para administrar el presupuesto de ayer, ó para plantear el presupuesto, ó trazar el plan reformador de mañana. De modo que es otra ofuscación del Sr. Pedregal suponer eso, porque lo necesitaba para hacer esa división (en la cual yo iba adonde quería S. S. enviarme) entre los que quieren el Parlamento y los que ahora, de repente, no queremos el Parlamento. (*El Sr. Pedregal: Creía que S. S. no iría á ella.*) Después lo dijo S. S.; pero la división de antes no conducía á otra cosa. Me es igual; yo estoy empadronado aquí, y bastante seguro de mi casilla. (*Risus.*)

La Junta de Defensa no resuelve más que la determinación de los actos de Gobierno cuando reglamenta y ejecuta; y la opción es entre reglamentar y ejecutar á solas ó reglamentar y ejecutar con todas las asistencias y coordinaciones que la Junta asegura, lo mismo cuando administra, que cuando elabora proyectos para traerlos aquí; y nada más.

Cuando discutimos hace muchos años la constitución de la Junta de Defensas y la presidencia de S. M. el Rey, estando yo á la cabeza del banco del Gobierno, dije á S. S., si no recuerdo mal, lo bastante ó mucho más que lo bastante; es á saber: que el decreto creando la Junta de Defensa no necesitaba mencionar á S. M. el Rey para nada, porque ya lo ha mencionado la Constitución, que es algo más que el decreto; y ya lo ha mencionado la ley constitutiva del Ejército; y porque es el Monarca, por eso se sienta á la cabecera, sin que yo ni nadie necesite darle puesto alguno por Real decreto.

Y le dije á S. S. que cuando S. M. el Rey preside la Junta de Defensa, hace ni más ni menos que cuando preside un Consejo de Ministros, sólo que no asisten todos los Ministros; ni más ni menos que cuando despacha con un Ministro ó con dos, cosa que sucede todos los días, y hasta ahora no ha sido motivo para que SS. SS. declarasen el estanco del Parlamento. (*El Sr. Pedregal: Nada de eso, creíamos que iban á entrar en el estanco todos ó casi todos.*)

Una crisis, un disentimiento entre los Ministros, surge de la firma de un expediente insignificante, de una gran cuestión política, de cualquier divergencia en la innumerable serie de cuestiones que los Ministros responsables tienen que tratar y resolver; y puede surgir la disidencia con ocasión de un asunto en que entiendan el Estado Ma-

por Central y la Junta de Defensa, ó en que no entiendan; pero eso no significa que la organización del instituto permanente para los fines del Ejército traiga ninguna probabilidad de crisis ni engendre crisis que sean extrañas. Una propuesta del Estado Mayor Central sobre un reglamento (y al decir reglamento comprendo en esta palabra toda la ejecución y desenvolvimiento de las leyes) en asunto que le esté atribuido al Estado Mayor Central, puede suscitar una crisis ¡Ya lo creo! Y también la firma de una Real orden en un expediente sencillo la puede suscitar. No hay nada anormal, ni nada que provenga de la reforma, sino cosa que ocurre frecuentemente ahora; y en esto, el hecho de estar S. M. el Rey en la Presidencia de la Junta, no difiere del hecho de estar S. M. en la Presidencia de un Consejo de Ministros ó en su sillón recibiendo al Ministro en despacho. Puede surgir á todas horas, porque es una incidencia capital de la vida ministerial, que es todo acción, y que en el curso de la acción suele tropezar con la guadaña de la muerte. Por donde resulta que en cuanto yo he dicho no hay más que una cosa que nos obligue á hablar de Constitución y de Parlamento, que es una ofuscación del Sr. Pedregal, ofuscación bien intencionada, y bendita ofuscación, porque me ha proporcionado el gusto de contender con S. S.

El Sr. PEDREGAL: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. PEDREGAL: El Congreso advertirá bien, por eso no necesitaré encomendarme á su benevolencia, la enorme desproporción de medios en que al discutir con el Sr. Maura me encuentro; pero á pesar de eso, es tal la fuerza de mi convicción, es tal lo que llamaría el Sr. Maura mi ofuscación (*El Sr. Maura (D. Antonio)*: Puede que la tenga yo), que, absolutamente, S. S. no me ha convencido. No me ha convencido, porque en lo que ha tenido la bondad, haciéndome en ello gran honor, de exponer el señor Maura, estaba de antemano convencido, como lo estarán todos los Sres. Diputados: en que en otras partes hay Estado Mayor Central, en que los Estados Mayores tienen una misión esencial en los Ejércitos, estamos todos conformes; en que los proyectos que vengan al Parlamento con la autoridad que les presta el haber sido estudiados por el Estado Mayor, merecen por esa autoridad una especial deferencia del Parlamento, también; todo eso queda en el plano, que yo encontraba aceptable, coincidente, entre el Sr. Maura y yo, de la recomendación al Parlamento para que estudie con atención y mire con respeto estos proyectos y no tenga intromisiones que, si puede tener, no debe tener.

Pero fíjese S. S., y sobre todo fíjese el Congreso, porque el Sr. Maura seguramente se ha fijado suficientemente en ello. El Sr. Maura decía: pero qué, ¿por dónde puede estar la falta al Parlamento, el quebranto de sus prestigios, en que venga un proyecto de ley, que tiene que venir ante él, y al que puede negar su voto? Claro que ese proyecto ha tenido que recorrer todo el serpentín de la tramitación oficial para venir propuesto aquí. ¡Ah! Pero es que en ese serpentín estaba la Junta de Defensa, con las facultades que S. S. le daba ayer, y en ese paso peligroso del serpentín desaparecía un Gobierno y era sustituido por otro, y eso era lo grave. (*El Sr. Maura (D. Antonio)*: Como en un Consejo de Ministros.) ¡Ah!, pero no puede haber dos Consejos de Ministros, sino uno solo. Eso era lo grave: que había que notificar á un Consejo de Ministros resultados que afectaban á su vida ministerial, por cosas que habían ocu-

rrido en otro Consejo de Ministros que se había celebrado al lado; eso es lo grave. Porque el señor Maura, claro es que con gran habilidad reducía luego la Junta de defensa del Reino á un organismo que reglamenta y ejecuta... (*El Sr. Maura (don Antonio)*: Y prepara proyectos y dirige las maniobras y hace muchas cosas en todas partes.) ¿La Junta de Defensa? (*El Sr. Maura (D. Antonio)*: El Estado Mayor Central.) ¡Ah! Es que son cosas completamente distintas. El Estado Mayor Central, ese que existe en todas partes, es una cosa; la Junta de Defensa, en la cual S. S. quería resolver los conflictos entre el Poder ministerial y ese otro (que no llamaremos Poder, pero que sí se podía poner enfrente del ministerial y prevalecer, era más poder que el ministerial) esa Junta en que S. S. quería resolver esos conflictos, no cabe dentro de nuestra Constitución, y sobre todo dentro del régimen parlamentario. Régimen que, además, el Sr. Maura sabe sobradamente que no consiste tan sólo en tener el Parlamento la facultad de dar ó negar el voto á las leyes, sino en una porción de cosas más, que no soy el llamado á en señar á S. S. ni al Parlamento. (*El Sr. Maura (D. Antonio)*: Las cuales cosas no se las quita nadie.) ¡No se las quita nadie cuando puede provocar una crisis, la caída de un Gobierno que el Parlamento apoye! ¡Ah! ¡Pues no es nada!

Claro es, el Sr. Maura hacía alusión á una cuestión que está planteada en el mundo; el señor Maura aludía á la resolución del problema, á la concordia entre la eficacia y la democracia, entre la permanencia, la selección de los organismos por su capacidad técnica, y las facultades de los pueblos, de las democracias, para gobernarse; pero ese es un problema que no afecta sólo á la organización del Ejército, es un problema que se presenta en todas las manifestaciones de la vida política y que tiene en estos momentos una manifestación interesantísima, por ejemplo, en los Estados Unidos, en donde se va resolviendo de mil diversos modos. Pero ese es otro problema, y no vamos á entrar en él, que hartó me duele el mucho tiempo que he distraído la atención de la Cámara.

Más del caso sería la otra elección que parecía presentaba el Sr. Maura, al hablar de la preferencia que podía darse á los países que sacrificaban la democracia y la libertad á tener más perfecto el mecanismo militar. (*El Sr. Maura (D. Antonio)*: No he hablado de eso.) Pues he entendido yo mal. (*El Sr. Maura (D. Antonio)*: Positivamente, ateniéndose á las cuartillas verá S. S. que no era ese mi pensamiento, sino la filtración del pensamiento de S. S.) Pues entonces ni una palabra más; no es mi deseo tratar cuestiones que el señor Maura no haya planteado.

Dos palabras nada más en ese caso para recoger la manifestación que el Sr. Maura hacía de que él no había necesitado en el decreto creando la Junta de Defensa Nacional mencionar al Rey, porque estaba mencionado en la Constitución y en la ley constitutiva del Ejército. Precisamente por eso es por lo que no podía asistir á la Junta de Defensa con voz y voto, porque con arreglo á la ley constitucional no cabe duda alguna de cuál es el carácter de la jefatura del Ejército que el Rey tiene, y por eso el Sr. Presidente del Consejo de Ministros tenía ayer muchísima razón al decir que no hay más jefe efectivo del Ejército que el Ministro de la Guerra. Porque respecto á la jefatura del Rey, si cupiera alguna duda en la Constitución, tiene razón S. S., está desvanecida en el art. 4.º de la ley constitutiva del Ejército,

en el cual se dice que la prerrogativa y la facultad que le concede al Rey el art. 52, que es el mando del Ejército, se ha de ejercer con arreglo á lo dispuesto en el art. 49, y éste dice que ninguna orden del Rey puede ser ejecutada si no va refrendada por un Ministro. ¿Quiere decirme S. S. cómo al votar el Rey en la Junta de Defensa, y al votar posiblemente enfrente del jefe de su Gobierno, puede refrendar nadie el voto que el Rey da? Nada más. (*Muy bien, en las minorías.*)

El Sr. MAURA (D. Antonio): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. MAURA (D. Antonio): Sólo para repetir una contestación, puesto que la tengo dada hace años al Sr. Pedregal, aunque por lo visto en vano, recordándole que ese tema surgió ante la expectativa de que el Monarca se ponga al frente, efectivamente, de las tropas; y entonces hay algo de ficción legal en el refrendo ministerial de todas las determinaciones instantáneas del jefe, del caudillo de las tropas; pero ¿en una Junta á que asisten el Presidente del Consejo de Ministros y los Ministros de la Guerra y de Marina echar de menos el refrendo? Pues si hay tres, sobran dos. (*El Sr. Pedregal: Que pueden votar en contra.— Rumores.*)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Muga tiene la palabra.

El Sr. MUGA: Únicamente por mandato imperativo del Reglamento y por cortesía, me levanto á molestar la atención de la Cámara; pues como el proyecto de ley que hace tres días está puesto á discusión no ha sido impugnado por los Sres. Diputados que han hecho uso de la palabra, sino que ni han entrado aún en aquélla, mi cometido ha de concretarse en este momento á cumplir con aquel deber de cortesía y agradecimiento para con mi distinguido amigo particular el Sr. Pedregal por la forma con que se ha expresado en su elocuente discurso respecto á las reformas, en general, y su discusión, manifestándole que la Comisión ha de tener muy en cuenta las observaciones y razonamientos, seguramente atinados, como suyos, que exponga en la discusión, como igualmente las de los Sres. Diputados que en ella intervengan, pues no nos anima otro deseo que el de que de esta Cámara, salga, con la mayor perfección y el menos daño, la reorganización de nuestras fuerzas militares, como ansía el Ejército y espera y necesita nuestra Patria.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Armiñán tiene la palabra para consumir el segundo turno en contra del dictamen.

El Sr. ARMIÑÁN: Señores Diputados, no me creáis un audaz, un hombre que no tiene conocimiento perfecto de lo que es el Parlamento, al verme poner en pie para consumir un turno contra el proyecto presentado por el Sr. Ministro de la Guerra. Yo no he elegido la ocasión de hablar; yo sé bien que después de haber oído á las altas mentalidades parlamentarias; después del discurso del Sr. Conde de Romanones, planteando en elevadísimo terreno la discusión total de las reformas militares, discurso maravilloso de crítica, agrio, áspero, pero fundamental para las necesidades de la Patria; después de haber oído la elocuentísima intervención del Sr. Maura, una de esas palabras tan bellas, tan clásicas, que no deja en el ánimo del oyente otro sentimiento que el de una profunda admiración hacia sus condiciones extraordinarias, y después de haber oído la flexible intención política, la facilidad de razonamiento del Sr. Pedregal, no me cumple á mí hablar, y yo os pido perdón por haber tenido la osadía de

mi obligada intervención. Había pedido un turno, no para discutir esas altas cuestiones parlamentarias, no para elevarme á esas regiones, para las que yo no tengo alas, sino para emitir una modesta opinión acerca del proyecto presentado por el Sr. Ministro de la Guerra. No puedo rehuir el cumplimiento de este deber atendiendo á las necesidades del debate. Me bastará con que el señor Ministro de la Guerra conteste á la pregunta que voy á hacerle para que inmediatamente me sienta. ¿Es que se discute aquí el problema fundamental de la regeneración del Ejército, ligado con los altísimos problemas constitucionales? Entonces yo no tengo voz ni voto, yo soy aquí un soldado de filas, un Diputado que viene á cumplir un deber, guardando siempre el respeto debido al Parlamento; porque para levantarse á hablar aquí para tratar de esas materias se necesitan condiciones de capacidad y autoridad, y yo carezco de ellas. Por consiguiente, no soy, como he dicho, un osado ni un audaz. ¿Pero es que el Sr. Ministro de la Guerra quiere que se discuta el proyecto que ha presentado? Entonces tengo que intervenir, pero advirtiéndooos que no vengo á hacer pugilatos de autoridad ni á seduciros con elocuencia de que carezco, vengo solamente á prestar mi concurso á un proyecto fundamental para las instituciones patrias. (*Muy bien, muy bien.*)

Y dicho esto, entro en la discusión del proyecto de rebaja de edades, primero, porque creo que ninguna voz es perdida, que ningún concurso es estéril, que todos debemos cooperar á una obra tan elevada como la que ha planteado el Gobierno; y segundo, porque mi amor al Ejército es en mi vida algo tan propio, tan personal como la sangre que corre por mis venas, puesto que soy hijo de quien en cumplimiento de deberes altísimos militares estuvo como soldado al servicio de su Patria, y esta razón de amor al Ejército y este sentido de admiración á esa fuerza, que es la garantía de la paz, que es la fuerza mayor de la Patria, me hace intervenir en este debate. Por eso al Gobierno y á los compañeros que forman la Comisión les ruego que lo que diga lo interpreten en ese sentido.

Voy derecho al preámbulo del proyecto. ¿Qué es lo que se ha propuesto el Sr. Ministro de la Guerra al presentar este proyecto? Estudiemos con detenimiento el preámbulo del mismo, y veremos reflejado en ese preámbulo todo el pensamiento del digno general Echagüe. Necesidad de un ejército en condiciones de servir los altos intereses del país; necesidad de crear un instrumento, no para competir con esos poderosos y enormes que utilizan las naciones de Europa, sino acondicionado á lo que requiere España, un ejército con aptitud, un ejército con suficiencia, un ejército con entusiasmo, un ejército con disciplina, un ejército, en fin, que sepa cumplir aquellos deberes que le impone el uniforme que viste. Esto es lo primero que manifiesta en el preámbulo del proyecto el Sr. Ministro de la Guerra. No es nueva esta idea del Sr. Echagüe en el Parlamento español. Indicaba con su gran autoridad el Sr. Maura, que desde hace mucho tiempo los generales más ilustres que han desfilado por el banco azul han tenido las mismas pretensiones que S. S., y recordando los tiempos en que yo actué como político, y no volviendo la vista á aquellos otros que habéis presenciado muchos de los que asistís á estas discusiones, los Ministros del partido liberal se preocuparon también desde ese sitio de servir los intereses que refleja este proyecto de ley. Yo recuerdo que el general Weyler tuvo el propó-

sito, y se habló y comentó en todas partes, de presentar un proyecto de rebaja de edades; yo recuerdo que el general Luque trajo un proyecto que no llegó á leerse, ó si se leyó no tuvo eficacia, porque las contingencias de la política hicieron imposible que aquel proyecto llegara á ser ley. Es, pues, el pensamiento del general Echagüe, no una improvisación del Sr. Ministro de la Guerra; no un deseo de innovar y de reformar por el gusto de resolver, sino una sana intención; el general Echagüe quiere someter al Parlamento un proyecto, porque cree que con él se atiende á ineludibles deberes, á verdaderas necesidades que siente el Ejército.

Yo no quiero seguir adelante sin llamar la atención del Parlamento sobre un hecho que tendrá gravedad, que reflejará una situación, pero que es consecuencia de nuestros aciertos ó de nuestros errores. El Ejército tiene en todas sus plantillas un excedente de personal; lo señalaba magistralmente el Sr. Conde de Romanones al decir que con la oficialidad que tiene el Ejército español pudiera atenderse á las necesidades de los Ejércitos más poderosos de Europa. Es esta una gran verdad; pero eso no es un hecho caprichoso; no es un hecho que se derive de una tendencia en el sentido burocrático; no es un hecho que se origine de un sentido favoritista en el Ministro de la Guerra; es un hecho que se deriva de las contingencias, de las circunstancias, de las gravísimas condiciones en que ha vivido España en todo el siglo pasado, especialmente á fines del mismo. Dos guerras interiores, dos guerras civiles carlistas, una guerra antes en Africa, los últimos chispazos de la dominación colonial en el continente americano—no hablo de las islas—, la expedición á Méjico, la ocupación de Santo Domingo, la primera, la segunda y la tercera guerra de Cuba, el problema de Africa en el Mediterráneo, todas estas han sido campañas que han ido creando una fuerza, un contingente, un personal en el Ejército que atendía, con riesgo de su vida y de su sangre, á servir las necesidades de la Patria, y ésta ha sido la causa de que el excedente de personal sea enorme, de que todos los Ministros de la Guerra se hayan visto obligados á atender á este problema, sin encontrarle solución.

¿Quién no ha oído hablar, quién que vista el uniforme, quién que frecuente los Círculos militares, quién que esté en contacto con aquellos que se honran vistiendo el uniforme de soldados de la patria, no ha oído criticar el exceso de personal, los saltos de tapón, las dificultades de la situación horrorosa que se creaba por el exceso de personal? Por consiguiente, no han sido los Ministros de la Guerra los que han venido aquí á crear este problema; el problema se presentaba y ellos han creído en todo momento que debían prestarse á resolverlo; á eso ha venido S. S., y por eso ha presentado este proyecto.

Al general Echagüe hay que hacerle justicia. Su señoría es de abolengo militar ilustre, hijo de un soldado glorioso, y tiene un espíritu de caballería extrema; lo digo en su elogio; yo no soy capaz de adular á nadie; al general Echagüe no le debo más que la honra de ser su particular amigo, la satisfacción de serlo. El general Echagüe creyó tener las condiciones necesarias para presentar al Parlamento la resolución de este problema, y con verdadera buena fe ha hecho un proyecto, para el cual le facultaron las Cortes, de una reorganización total, y ha creído que en la primera parte de esa reorganización, en la rebaja de edades, se asentaba la base de todo lo demás.

Fijémonos en las ideas que apunta el preámbulo. El general Echagüe, en el proyecto de ley, quiere, no ya valerse de la selección, no ya valerse de la autoridad de la fuerza que le da la ley constitutiva del Ejército, quiere llegar á más; quiere imponer una rápida amortización, quiere despejar los excedentes de las escalas, quiere hacer una obra de enorme importancia, y por eso llega á decir en el proyecto que es condición la rebaja de edades para facilitar (á los que obliga la ley á ir á la segunda situación) la situación del Ejército activo.

Se apoya el general Echagüe en ideas que son generalmente aceptadas en todas partes. Quiere que los oficiales sean aptos, que tengan condiciones para el mando, que sientan gran entusiasmo militar, que tengan capacidad técnica, que en todo instante sean un instrumento perfecto al servicio del Ejército. Y no se apoya, para hacer esto, en otra base que en la rebaja de edades; y aquí, en esta parte, en lo fundamental de esta rebaja de edades para el retiro ó para el pase á la segunda situación, es donde encuentro yo el mayor peligro que ha tenido que arrostrar S. S., señor general Echagüe ¿Es justo lo que S. S. pretende? ¿Se ha fijado S. S. en los inmensos servicios que ha prestado el Ejército á la Patria? ¿Se ha fijado bien en lo que significa para todos esos oficiales el retiro prematuro, lejos de las condiciones legales que les otorgó el estatuto por el cual ingresaron en el Ejército? No basta invocar esas leyes que se pueden llamar de salud pública, de carácter extraordinario, de condiciones excepcionales. ¿Cree S. S. que éste es el momento oportuno para aplicar esta ley? Aquí es donde disiento en absoluto de la opinión de S. S. Yo creo que el problema militar que han planteado las reformas del general Echagüe tiene tal importancia, ha adquirido tal relieve, tan extraordinario, llega ya de tal modo á la conciencia de los que en estas cosas se interesan, afectan de tal suerte y tan hondamente á la opinión, que á estas horas late en el fondo del Ejército (hay que decirlo con toda claridad) un sentimiento exquisito del cumplimiento del deber, pero no asimismo existe en el Ejército aquella interior satisfacción de que hablan las Reales ordenanzas, y sin la cual es muy difícil, Sres. Diputados, que el Ejército preste toda la efectividad de su energía al servicio de la nación.

No puede haber interior satisfacción, Sres. Diputados, porque los oficiales, los jefes y los generales que al final de una carrera de sacrificio han llevado el uniforme con todo decoro y han sacrificado á ese decoro mismo del uniforme toda una vida, rindiendo á la patria toda la efectividad de su actividad y de su energía, porque llegue un momento en que lo exijan las necesidades de una interpretación de la política, no pueden sentirse interiormente satisfechos al verse sacrificados por el proyecto. Y esto, señor general Echagüe, si no se lo dicen á S. S., si no se lo advierten aquellas personas que cuidadosas y atentas como vigías deben apercibirse de lo que pasa en la opinión militar, se lo advierto yo, humilde paisano, pero ferviente admirador del Ejército y que comparto en todos los momentos con los soldados las horas de vagar y de compañerismo.

No están satisfechos, señor general Echagüe, fíjese bien S. S.; y si S. S. exige al Ejército ese enorme sacrificio, si S. S. exige al Ejército que, olvidando los compromisos que la vida trae, las satisfacciones de orden personal, se rinda ante la necesidad que una política de salvación pública impone, marche S. S. con mucho cuidado y con el

espíritu del Ejército, con la alteza suficiente para que se aperciba de que no hay en esto ningún rendimiento á la pleitesía ni á la popularidad; que no hay en la intención de S. S. más interés que el de servir á la Patria, porque el Ejército es susceptible, como todos los organismos que viven del decoro, que hacen gala del decoro y que no tienen otro patrimonio que el honroso uniforme que visten. No olvide esto S. S.

No es justo, por más que pueda ser legal, este proyecto de ley. Yo tengo aquí cartas de generales, jefes y oficiales, y todas ellas, que me han sido dirigidas al saber que mi modesta personalidad intervenía en este debate, reflejan el sentido de la disciplina férrea, admirable, sentida por el Ejército español. ¡Cómo ha olvidado, cómo ha sabido depurar su sangre de todos los vicios que dejaron las generaciones pasadas! Sabe bien el general Echagüe cómo esa juventud repudia el contacto de la política; cómo esos jefes y oficiales se ven á muchas leguas de distancia de todos los requerimientos que fueron un tiempo peligro para la salud y la estabilidad del orden en la patria; cómo han sabido acondicionar su profesión al férreo sentimiento de la disciplina y cómo no tienen hoy otro interés que servir á la patria bajo la jefatura del Rey, porque el Rey significa en el Ejército el grado preminente, aquel que se acompaña con el honor; es el airón, es la fuerza, lo que representa totalmente el alto sentido de la Nación. Y eso se ha conseguido á fuerza del sacrificio del Ejército, lo sabe muy bien S. S., y eso significa que al Ejército no debe ponerse en condiciones de que vuelva á recordar otros tiempos, en que era tan fácil conseguir ascensos, lograr medros, adquirir posiciones fuera de la ley; pero, al fin y al cabo, aquel sentido romántico, revolucionario del Ejército, era perturbador, porque con él no podía llevarse á España más que á la ruina.

Encuentro también una equivocación muy grande cuando S. S. apunta en el preámbulo que no se contenta ya con el tercio de la escala para elegir, que le hace falta la mitad de la escala. Señor general Echagüe, no sé si lo he dicho, pero sí lo he dicho quiero repetirlo: la disciplina es la sal que hace incorruptible al Ejército; pero la disciplina tiene un fundamento, que es la justicia, y la justicia tiene una razón moral de aplicación en todo instante. Y sin querer yo llegar á una crítica del pasado, la experiencia de S. S., el conocimiento que S. S. tiene del Ejército, los largos años de vida que ha compartido con él sus peligros y sus glorias, le hacen saber que el Ejército ha buscado en ese riguroso sentido de la antigüedad un medio para defenderse del polaquismo, del favoritismo, de todo aquello que significa corrupción dentro del espíritu de la disciplina. Ningún oficial español, ni uno solo, ni de los Cuerpos especiales, ni de las armas generales, deja de rendir tributo á la libre elección; no hay otro medio en la guerra, como en la industria, como en las artes, de dejar que el mérito vuele con sus alas y se sobreponga, se eleve y preste el servicio que el mérito rinde. No hay un solo oficial que ante ese mérito no se rinda y sacrifique el porvenir de su carrera y deja pasar por encima de él, perdiendo puestos en el escalafón, á aquel que lo ha adquirido ó demostrado.

Por eso, siendo en el fondo el espíritu de la oficialidad del ejército partidario de la escala abierta, ve S. S. en unos Cuerpos como una gala, como algo heráldico, como un blasón de nobleza el sentido de rechazar los empleos y aceptar otras situaciones perfectamente admitidas y legales; y

por eso ve S. S. que nada se discute en el ejército más acaloradamente, ni á nada concede el oficial mayor importancia como á una propuesta de recompensas. Todos los que han pasado por ese banco (*Señalando al de los señores Ministros*), con el sentido escrupuloso del cumplimiento del deber, porque no hay un solo general español que lo olvide, y lo digo para honor de ellos, han tenido un interés supremo en no equivocarse; pero vivimos en la realidad, en la vida, en el mundo y estamos rodeados de necesidades del momento, de apremios de la influencia y de todo aquello que forman las complejidades de la vida. Nadie hay que sea perfectamente puro; el Justo pecó siete veces y, por consiguiente, mucho más puede pecar cualquier ministro y muchas veces, en las recompensas, sabe el Sr. Ministro de la Guerra que han encontrado enormes dificultades y todas han sido causa de movimientos en el alma de la oficialidad, á los que todos hemos asistido.

Por lo tanto, yo digo: el preámbulo del proyecto explica perfectamente por qué quiere el señor Ministro la rebaja de los cuatro años; pero añado que no encuentro fundamental esa rebaja, que no la considero necesaria; que con ella se ha producido una general alarma, que con ella se ha disgustado á la oficialidad del Ejército; que ese disgusto no trascenderá al exterior porque los oficiales españoles son muy disciplinados; pero existe ese disgusto y S. S. lo conoce mejor que yo; ¡no lo ha de conocer, si tiene medios para ello que yo no poseo!

Por consiguiente, eso le da una importancia al proyecto que le ha destruído, le ha quitado validez y fuerza. Bastaba, seguramente, el sentido de la selección; tenía S. S. otros medios para usarla. Cuando un oficial no está en condiciones de prestar servicio, cuando su salud se ha quebrantado, cuando su incapacidad moral es manifiesta, cuando con sus actitudes de abandono é indiferencia olvida los sagrados entusiasmos de la profesión militar, cuando por su torpeza ó sus vicios hace menosprecio del honroso uniforme que viste, no hay ni puede haber nunca facultad ni poder que limite el del Ministro de la Guerra para separarle del servicio; y todo el Ejército aplaude esa medida, porque el organismo se depura y la depuración es eso: quitar el miembro podrido y alejarle del contacto con el miembro sano. Ha hecho S. S., pues, una cosa que no tiene la transcendencia que S. S. ha creído que ha de lograr; y ha llevado con la rebaja de edades la alarma á todas partes. Yo le podría leer á S. S., porque quiero ser completamente sincero en esta discusión, cartas de jefes de generales y de oficiales dignísimos, porque nada contienen que no pueda decirse aquí. Ellos, que van á ser sacrificados, no hablan, ni aun en el tono confidencial en que se habla á un amigo, sabiendo, además, que yo soy incapaz de cometer una ligereza, de comprometer á nadie, ni de traer aquí, para causar efecto, una carta que me escribe un amigo del alma; no hablan, digo, sino en el sentido de la más estricta disciplina. No las leo porque sé que oír leer fatiga á la Cámara.

En una de ellas un jefe me escribe desde Africa, diciéndome: «Amigo Armiñán: se trata sencillamente de que yo he servido á mi patria desde que salí oficial. He peleado en Cuba, adonde fui voluntario, y tuve la desgracia ó la poca fortuna de que no se me diera ningún empleo. Me dieron, sí, cruces rojas, sencillas y pensionadas, pero no tuve la suerte de acertar con el antejuicio de la votación, y lo atribuyo á mi mala suerte, porque

puse al servicio de mi patria cuanto supe y pude. Después pedí el pase á Africa, y hoy estoy debajo de una tienda, en un campamento, sufriendo las inclemencias del tiempo y las molestias de la vida insostenible de campaña, y cuando veo que llega el término de mi carrera y espero llegar á teniente coronel para buscar un refugio, un mayor bienestar y atender mejor á la educación de mis hijos, he aquí que, con olvido manifiesto de los derechos adquiridos, rompiendo los estatutos con los cuales entré en el Ejército, se me dice que tengo que retirarme, que soy un miembro inútil.» ¿Inútil un hombre que está en campaña, quien resiste las inclemencias del clima, quien está poniendo y empleando todas sus energías en servicio de la patria? Esto es una enorme injusticia. Tiene razón, mucha razón, Sr. Ministro de la Guerra, y no hay argumento de S. S. que pueda contrarrestar la justicia con que este oficial clama. (*Muy bien.*) ¿Qué han hecho esos pueblos admirables que hoy nos asombran con la energía y potencia de su alma, con la virtualidad de su organización y con el férreo poder de sus ejércitos, tal que espanta leer las hazañas que están realizando? Parecen reverdecidos todos los poemas caballerescos de la Edad Media, y han sido humilladas las más grandes hazañas de la Humanidad.

Ya no van los ejércitos por el botín; ya no pueden coger, arrebatarse, gozar de lo que conquistan. La disciplina los tiene como á sacerdotes de un culto al servicio de la fuerza y de la muerte, y ellos no pueden hacer otra cosa que cumplir una consigna, una orden, sacrificarse y morir en una trinchera, en el campo ó en la ciudad. Pues bien; esos ejércitos, ¿qué nos están diciendo? ¿Prescinden de sus oficiales aptos, prescinden de los que tienen condición física y moral? ¿Qué han de prescindir, Sr. Ministro de la Guerra! Precisamente la transformación que está sufriendo en estos instantes Europa, nos enseña que son irrealizables esos ejércitos de activo con que S. S. sueña al presentar ese proyecto, que esa ilusión que S. S. acaricia es vana y efímera. Esta guerra es tan implacable y destructora que á los dos, tres ó cuatro meses de campaña, de aquella brillante oficialidad que era gala del Kaiser, de aquellos oficiales franceses llenos de espíritu, salidos de la Politécnica, llenos de entusiasmo y de ciencia, todos ó casi todos han rendido su vida á la Patria, y esas naciones tienen que buscar en todos los demás elementos, en los oficiales de sus reservas, en los retirados los nuevos oficiales que han de llevar las tropas al combate.

Y, ¡espectáculo hermoso, Sres. Diputados! ¡Ni uno solo declinó! El hombre ya con cincuenta años, maduro, agotada su virilidad física en el sentido de la energía; ese que parece incapaz de coger el fusil ó de mandar tropas, ese revive al servicio del patriotismo. ¡Alto y noble sentido de patriotismo el que han sabido imprimir á esos ejércitos las necesidades á que obliga la guerra moderna! (*Muy bien, muy bien.*)

Y esto que se refiere al oficial se refiere también al jefe y al general. ¿No se fija S. S., por ejemplo, en que, al hablar de los oficiales, les señala un retiro y les dice: «Te has de retirar á los cincuenta y un años, quieras ó no quieras; no sirves ya, has de pasar á segunda situación»? ¿Y los suboficiales, Sr. Ministro de la Guerra?

En el Ejército, á medida que el trabajo es de un orden inferior; á medida que nos acercamos al soldado que combate, la energía física, el desgaste es mayor; la aptitud, las condiciones físicas están en el sentido de mayor gasto, de mayor consumo;

el soldado y el suboficial tienen que ser jóvenes necesariamente: combaten á pie, labran las trincheras, las abren; están continuamente sometidos al régimen del campamento, expuestos á las inclemencias de la naturaleza, á la lluvia, á todos los rigores del clima. Pues bien; á esos suboficiales, como en ese proyecto no se dice cosa contraria, la ley los retira á los cincuenta y cinco años. En cambio, á los oficiales los hace pasar á segunda situación á los cincuenta y uno. ¿Qué razón abona esto? Espero que la Comisión se fije en ello. Si es útil un suboficial á los cincuenta y cinco años, ¿cómo no lo va á ser un oficial á los cincuenta y uno?

Creo, Sr. Ministro de la Guerra, que va á ser necesario que S. S. tenga sobre el Parlamento una enorme influencia, y que á todos nos acompañe un alto sentido de patriotismo, para que estas reformas logren ser aprobadas. Soy sincero al decir á S. S. que no las creo viables, aun á pesar de la buena intención que ha puesto S. S. en ellas y aun á pesar del poderoso apoyo que le presta el Sr. Dato. Creo, por las manifestaciones que la Cámara ha hecho, por el sentido de los discursos que he oído de los más autorizados parlamentarios, que estas reformas nacen muertas, y creo que S. S. no está con aquella perfecta salud ministerial que requiere sacar unas reformas; porque yo recuerdo que mi inolvidable y querido maestro D. José Canalejas (maestro digo en la conducta, que en otras cosas no estaba el discípulo, ni podía estar, al alcance del maestro), decía que á los Ministros reformistas les pasa lo que á los que navegan con familia: que llegado un temporal ó un naufragio, es difícilísimo atender á la salud de los hijos cuando el instinto de conservación exige salvarse uno mismo. Y á todos los reformadores, lo mismo en materia religiosa, que en materia económica, que en materia militar, los he visto en la hora del naufragio ahogarse lastimosamente.

Por eso hay en los Gobiernos esos Ministros que todos conocemos, hábiles, ágiles, suspicaces, que no se ligan jamás con ningún proyecto, que tienen siempre las manos libres para echarse á nadar; S. S. se ha ligado demasiado al proyecto de reformas militares, y como conozco á S. S. lo suficiente para saber que su estancia ahí dependerá del tiempo que estas reformas tarden en discutirse, creo que no será posible evitar que tengamos el sentimiento de ver dimitir á S. S. Estas reformas no prosperarán, créame el Sr. Ministro de la Guerra; no haga caso de las voces sugestivas, de los encantos agradables con que el Sr. Dato le recrea los oídos. El Sr. Dato le engañará de buena fe; el Sr. Dato, como todos los presidentes de Gobierno, tiene una esfera de deberes que si es concéntrica con la del Ministerio, es más extensa y más amplia, y llegado el momento, como S. S. es tan susceptible y delicado, con un simple movimiento, S. S. se arrojará al agua y estas reformas quedarán como papel mojado.

Me resta significar á la Comisión que para que el proyecto pueda ser discutido con todo el detenimiento que merece, sería convenientísimo que se dijera, por quien tenga autoridad, si es posible modificarlo, no en su sustancia, porque la sustancia es el proyecto mismo, sino en aquellas cosas que debz ser modificadas. Si al Sr. Ministro de la Guerra y á esa Comisión se les sugiriese la idea de proceder á la eliminación de todo elemento militar que no sepa cumplir, ó no pueda cumplir con el deber militar, ¿sacrificarían esa fórmula vacía de los cuatro años rebajando edades, que es un

poco cicatera, que no tiene valor, que no tiene eficiencia que, como decía admirablemente el señor Conde de Romanones, va á crear dos ejércitos? Porque en otra de las cosas en que la Comisión debe fijarse es en lo que significa la segunda situación en el ejército.

Me dice un ilustre general, con una autoridad enorme en esta materia, que se debe definir esa situación por el Sr. Ministro de la Guerra y por la Comisión, porque si esa segunda situación la ideó el Sr. Ministro viendo las enseñanzas de pueblos que están hoy demostrando todo el valor y toda la eficiencia de los medios con que combaten, fíjese S. S. en que puede sufrir equivocación. En alguno de esos pueblos, como, por ejemplo, el alemán, que es el maestro, el jefe de escuela, el que tiene la capacidad, el creador, el elemento armado es todo ó casi todo: es toda la burocracia nacional ó casi toda ella, salvo la función técnica que el militar no puede cumplir; por ejemplo, el militar no puede llenar la función de un juez civil; pero en todo lo demás, Alemania ha hecho una verdadera organización militar, y en las aduanas, en correos, en ferrocarriles, en todas las zonas que componen la potencia de un pueblo de ese orden, los militares ocupan un lugar adecuado, cobran un sueldo y ahorran á la nación esos Cuerpos que son tan costosos y caros.

Pero en España, ¿dónde los vamos á colocar? Van á ser unos señores, la mayoría de ellos, capaces para cumplir con su misión como oficiales y no van á tener otra ocupación que pasearse, cobrar el sueldo, la integridad de su sueldo, porque S. S. no hace más que quitarles la gratificación de mando. ¿Qué va á ser esa segunda situación? ¿Cómo la define S. S.? ¿En qué se va á ocupar ese cuadro de oficiales? Tendremos dos Ejércitos: uno activo y otro en la segunda situación, y créame S. S., el presupuesto nacional, las condiciones económicas de España no consienten eso.

Al poco tiempo de ser aprobado este proyecto de ley, cuando llegue la hora de aplicarlo, cuando haya pasado el movimiento de expectación que despiertan estas cuestiones al discutirse, cuando haya llegado el período de reposo, empezarán los Ministros de la Guerra á establecer excepciones, á hacer determinados favores, á colocar por necesidades del servicio, y la ley se habrá olvidado, como se han olvidado otras muchas, y la ley no se cumplirá, y se realizará lo que decía el Sr. Conde de Romanones: que tendremos un presupuesto que dentro de unos años será doscientos ó trescientos millones de pesetas, superior á lo que actualmente se gasta por Guerra; y S. S., en vez de haber prestado un servicio al ejército, le habrá inferido un gran perjuicio sin ninguna finalidad práctica para la patria.

Como creo, Sr. Ministro de la Guerra y señores de la Comisión, que este debate, si continúa teniendo el interés que ahora despierta, me hará intervenir en la discusión de este y otros proyectos, pongo término á mi discurso rogando á la Cámara me perdone la haya molestado tanto tiempo. *(Muy bien, muy bien en la minoría liberal y en todos los lados de la Cámara.)*

El Sr. JORRO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. JORRO: Señores Diputados, de hecho ha venido mi querido amigo el Sr. Armiñán á iniciar concretamente la impugnación en totalidad del dictamen que en estos momentos se está debatiendo, y seguramente lo ha realizado manifestando, además de sus condiciones de elocuencia, por todos reconocidas, aquella especial competencia en

estas materias militares, que ya otras veces acreditó.

Yo he de comenzar, Sres. Diputados, sometiendo á vuestra consideración la idea de que si lo que perdura y lo que flota como espíritu y nota esencial del discurso de S. S. fuese cierto; si toda iniciativa y toda tendencia reformista hubiera necesariamente de naufragar en los términos que en tono de mal agüero predecía el Sr. Armiñán al señor Ministro de la Guerra, habría que renunciar á todo lo que signifique progreso, á todo lo que signifique mejora, á todo lo que signifique modificación de aquellos organismos que no responden á la finalidad para que fueron establecidos, y sería nuestra labor meramente rutinaria, sin avances, sin desenvolvimientos. Y, sin embargo, cuando sin mediar corruptelas, en la evolución social de todos los organismos de la nación se observan fenómenos congestivos, viene la iniciativa de los hombres de Gobierno, del legislador, con tendencia á remediar el mal, y unas veces es la propiedad acumulada el asunto que en labios de oradores elocuentes, á quienes con devoción verdaderamente rendida seguía el Sr. Armiñán, se desenvuelve, discutiéndose proyectos para que la propiedad inactiva no determine el desequilibrio económico; otras veces son problemas que afectan al orden político ó religioso, y los partidos, según sus convencimientos y programas, tienden á modificarlo en forma adecuada á las exigencias sociales; y es deber de todos, es algo que á todos se impone que cuando el mal se advierte y adquiere caracteres agudos, como hemos visto en este caso, no solamente por la exposición elocuente hecha por el Sr. Ministro de la Guerra, sino por aquel discurso á que aludía el Sr. Armiñán del Sr. Conde de Romanones, se manifieste la gravedad del caso y la necesidad urgente de remediarla, en lugar de atenuarse el entusiasmo con esos vaticinios que formulaba el Sr. Armiñán, en vez de enfriar la decisión indispensable en la labor parlamentaria, para que la buena voluntad de todos colabore de una manera eficaz á corregir los defectos lamentados.

No entraré yo, Sres. Diputados, en aquellas alturas del debate que precedieron á los términos concretos de la impugnación formulada por el Sr. Armiñán, á discutir sobre la oportunidad de estas reformas; porque hay una cosa que constituye el primer supuesto, el primer concepto de esta discusión, y es que aquí han venido realizando una obra de formalidad del Gobierno; un convenio con las oposiciones, para buscar el remedio necesario á un mal que se había advertido, y que el Gobierno, fiel á su palabra, ha iniciado la labor del Parlamento en esta etapa, trayendo los proyectos de Guerra. Y éstos podrán ser ó estimarse buenos ó malos, mantenerse ó rectificarse, mejorarse ó empeorarse, pero lo indiscutible es que, al abrirse las Cortes, el primer deber, la primera necesidad, la discusión de estos proyectos, han sido cumplidos.

Entremos, pues, en el examen del proyecto de rebaja de edades, que forma parte del interesantísimo y complejo conjunto de reformas presentadas por el Sr. Ministro de la Guerra. Creo que el Sr. Armiñán no tiene razón en las observaciones que formula, y modestamente, con la inferioridad en que me hallo respecto á S. S., voy á someter á su juicio y al de la Cámara las consideraciones que opongo á su elocuentísimo discurso.

Pero, seguramente, en los breves minutos que restan de sesión, yo no podría recoger las principales manifestaciones del discurso de S. S. y me

pongo á disposición de la Presidencia, hasta ser advertido de que no hay más tiempo y no puedo terminar, ó hasta concluir, si la Presidencia lo estima oportuno.

El Sr. PRESIDENTE: En vista de las manifestaciones de S. S., se suspende esta discusión, quedando el Sr. Jorro en el uso de la palabra para continuar el lunes.

Se va á preguntar al Congreso si acuerda reunirse en Secciones el lunes próximo.»

Hecha la pregunta por el Sr. Secretario Conde de Santa Engracia, el acuerdo fué afirmativo.

El Congreso quedó enterado de un mensaje del Senado comunicando que formarían parte de la Comisión mixta encargada de conciliar las opiniones de ambas Cámaras sobre el proyecto de ley de concesión de pensiones á los supervivientes de la guerra de Africa los Sres. Senadores Conde de Belascoaín, D. Alvaro López Mora, D. Luis F. Guirao, Duque de Nájera, D. Eduardo Yáñez, D. Antonio Santa Cruz y D. Antonio Martínez del Campo.

Se anunció que pasarían á las Secciones, para nombramiento de Comisión, los siguientes proyectos de ley, remitidos por el Senado:

Haciendo extensiva á la Marina la ley de 15 de Mayo de 1902, para expropiación de terrenos ne-

cesarios al servicio de defensa nacional (*Véase el Apéndice 1.º á este Diario*);

Concediendo el ascenso á capitán á los tenientes de la escala activa de Infantería de Marina que cumplan trece años de efectividad oficial. (*Véase el Apéndice 2.º á este Diario*).

Se anunció que se comunicaría al Sr. Ministro de Hacienda el siguiente ruego, formulado por escrito, del Sr. Vincenti:

«El Diputado que suscribe ruega á la Presidencia se digne comunicar lo siguiente al Sr. Ministro de Hacienda:

En la Intervención general obra un expediente relativo al crédito solicitado por Instrucción pública para el pago á Tribunales de oposiciones, que hace seis meses no perciben sus dietas. Suplica á V. E. se digne enviar dicho expediente al Consejo de Estado, con el fin de que el crédito ampliable pueda ser aplicado á la citada obligación antes de fin del año económico de 1915.

Palacio del Congreso 13 de Noviembre de 1915. Eduardo Vincenti.»

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para el lunes: Apoyo de una proposición de ley del señor Antón del Olmet y los demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las siete y treinta minutos.